

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 437/81, sobre accidente, a instancia de don Benjamín Collado Hermoso, contra don José Domingo Salvador Miranda, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Benjamín Collado Hermoso, sobre accidente, debo declarar y declaro al mismo en situación de incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo y debo condenar y condeno al codemandado José Domingo Salvador Miranda a que abone al actor y desde 1 de julio de 1979 y hasta que sea dado de alta el subsidio de 600 pesetas diarias, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantías y Pensiones, absolviendo a los demás demandados de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada condenada, consignar previamente el importe de la condena con incremento de 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España denominada "Fondo de Anticipo" y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros, pudiendo anunciarlo por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y par que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Domingo Salvador Miranda, que se halla en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 25 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.230-E.

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 14 de enero de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.002/81, a instancia de don Juan L. Sena Braza contra don Isidro Díez Revuelta, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Juan L. Sena Braza, contra el empresario don Isidro Díez Revuelta sobre salarios, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por el concepto indicado abone al demandante la suma de doscientas cincuenta y siete mil cuatrocientas veintiocho (257.428) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de supli-

cación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 14 de enero de 1982.—El Secretario.—2.579-E.

En virtud de lo acordado con fecha 29 de enero de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta Ciudad, en los expedientes que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números del 916 al 928 de 1981, a instancias de José Mojada Belizón y 12 más, contra «Translayetana, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por los trece trabajadores citados contra la Empresa «Translayetana, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A José Mojada Belizón, cuarenta y un mil ochocientas cinco pesetas; a Antonio Gavira Tirado, ochenta y un mil novecientos ochenta y seis pesetas; a Diego Veguilla Pozo, treinta y siete mil ochocientas dieciséis pesetas; a Angel Martínez González, treinta y seis mil sesenta y ocho pesetas; a José Rodríguez Fernández, nueve mil cuatro pesetas; a Pedro Moguer Gómez, treinta y nueve mil ochocientas ochenta y tres pesetas; a Francisco Díaz Carrasco, cuarenta y un mil ochocientas cinco pesetas; a Manuel Charlo Espinosa, cuarenta y un mil ochocientas cinco pesetas; a Manuel Tovar Pérez, cuarenta y un mil ochocientas cinco pesetas; a Manuel Tovar Pérez, cuarenta y un mil ochocientas cinco pesetas; a Carlos Ruiz Castillo, cuarenta y un mil ochocientas cinco pesetas; a Francisco Serrano Astorga, cuarenta y un mil ochocientas cinco pesetas; a Manuel Tirado López, cuarenta y un mil ochocientas cinco pesetas; a Eduardo Vázquez Quirós, cuarenta y un mil ochocientas cinco pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la demandada por encontrarse en ignorado paradero por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Translayetana, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 29 de enero de 1982.—El Secretario.—2.581-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Cádiz, en proveído de fecha 1 de febrero de 1982, recaída en los expedientes acumulados números 1.048 y 1.050 de 1981, que sobre indemnización por despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Enrique Andrades París y don Jesús Díaz Jiménez, contra la Empresa «Ibérica de Seguros la Providence, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dichos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Enrique Andrade Paris y Jesús Díaz Jiménez, contra la Empresa «Ibérica de Seguros la Providence, Sociedad Anónima», sobre indemnización por la extinción de su contrato de trabajo, autorizada por la Delegación Provincial de Trabajo con fundamento en crisis económica, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar a cada uno de los trabajadores las siguientes cantidades: A Enrique Andrade Paris, la cantidad de cuatrocientas veintidós mil ciento treinta y dos pesetas; y a Jesús Díaz Jiménez, la cantidad de doscientas diez mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Ibérica de Seguros la Providence, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 1 de febrero de 1982.—El Secretario de la Magistratura número 1.—2.580-E.

En virtud de lo acordado con fecha 2 de febrero de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número dos de esta ciudad, en el expediente que sobre accidente se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 484/79, a instancia de don Manuel Márquez Olvera contra la Empresa «Meinsur, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo del Tribunal Central de Trabajo. Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por

la parte demandada "Mutua Madín", contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cádiz, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y nueve, a virtud de demanda y formulada por don Manuel Márquez Olivera, contra la Empresa "Meinsur, Sociedad Anónima", la "Mutua Patronal Madín", "Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro" sobre accidente de trabajo, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con abono por la recurrente al letrado de la parte impugnante de honorarios en la cuantía de cinco mil pesetas, y dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado, Juan Antonio Cruz Rejejo, Presidente, Eduardo Carrión Moyano, Francisco Javier Wilhelmi Castro (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Meinsur, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.232-E.

MADRID

Edictos

Don Marciaj Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.231/80, ejecutivo 47/81, a instancia de José María Rodríguez Rivero, contra «Pistas y Obras, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso cuarto, letra D, de la casa número 30 de la avenida del Generalísimo, de esta capital, actualmente paseo de la Castellana 140. Ocupa una superficie aproximada de ciento setenta y cuatro metros doce decímetros cuadrados, y lindo: por su entrada, que es el Este, con el pasillo común, y con el piso cuarto E; al Norte, o derecha entrando, con piso cuarto A, cuarto de servicio y piso cuarto E; al Sur o izquierda, entrando, con patio de manzana y casa de la avenida del Generalísimo, número 28; al Oeste, o fondo, entrando, con la avenida del Generalísimo y piso cuarto A, por arriba, con el piso quinto único, y por abajo, con el piso tercero único. Altura de techo libre, tres metros. Su cuota de condominio es de un entero cuarenta y una centésimas por ciento. Valorado en 8.750.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documentación existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes es en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 18, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Magistratura, en primera subasta, el día 20 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calificación de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.410-E.

Don Marciaj Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.570/1980, ejecutivo 254/1980, a instancia de Arsenio García García, contra «Construcciones Sorbe, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 137.—Vivienda en planta segunda, letra A-2, está situada en la planta segunda sin contar la baja del portal número 3 del edificio o bloque número 2 en el conjunto de tres edificios en El Molar, a los sitios llamados «El Desmonte» y «Luajarronero». Linda: Al Sur, con patio interior; al Norte, con calle

de la urbanización; al Oeste, con la vivienda A-3, y al Este, con la casa contigua. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Su superficie es de setenta y cuatro metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuotas: En la comunidad, seiscientas cuatro milésimas por ciento, y en su portal, cuatro enteros ciento veinticinco milésimas por ciento. Valorada en 3.716.500 pesetas.

Urbana número 141.—Vivienda en planta tercera, letra A-2, situada en la planta tercera sin contar la baja del portal número tres del edificio o bloque números dos en el conjunto de tres edificios en El Molar, a los sitios llamados «El Desmonte» y «Luajarronero». Linda: Al Sur, con patio interior; al Norte, con calle de la urbanización; al Oeste, con la vivienda A-3, y al Este, con la casa contigua. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Su superficie construida es de setenta y cuatro metros con treinta y tres decímetros cuadrados aproximadamente. Cuotas: En la comunidad, seiscientas cuatro milésimas por ciento, y en su portal, cuatro enteros ciento veinticinco milésimas por ciento. Valorada en 3.716.500 pesetas.

Total: 7.433.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documentación existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen a la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 18, Madrid, Cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el

plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.411-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 231/80 a instancias de don José María Pérez Pérez, representado por el Procurador señor Berenguer, contra don Juan Nogués Alabarta en reclamación de 650.724 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio de su valoración con rebaja del 25 por 100, los bienes que luego se dirán señalándose al efecto el día 23 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes del crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos de propiedad que el demandado tenga sobre el piso primero A de la finca número 1 de la avenida del Dr. Gadea (Edificio Alicante), adquirido a la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia mediante contrato privado, valorados en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1982. El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario Judicial.—2.070-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 281/81, de la entidad «Talleres Besan, S. A.», se ha dictado auto con esta fecha en la que se declara

concluido el expediente al no existir en el acto de la Junta de Acreedores el quórum suficiente que determina la Ley de Suspensión de Pagos, ratificándose dicha conclusión.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1982. El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario Judicial.—2.069-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 414/80, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caraena, contra don José Antonio Marín Díaz y otros, en reclamación de 2.215.785 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Un trozo de tierra olivar secano, situado en término de Murcia, partido de Torreagüera, paraje de los Ramos, que tiene una superficie registral de tres áreas y circo contáreas. Finca sobre cuyo perímetro existe construida una edificación almacén y es la número 720 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.»

Se valora en la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—2.151-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 579 de 1981, a instancias de «Banco Alcantino de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Vidal Albert frente a don Mario Eduardo Aldeguer Valdivia y doña Carmen García Lorca, sobre reclamación de 1.703.713 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de abril del año en curso y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total

de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª No se ha suplido los títulos de la propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate. Bien objeto de la subasta y su avalúo

Apartamento tipo G, sito en la planta 2.ª del bloque XIX de la finca Adoc, en Vistahermosa del Mar, término de Alicante, de 161,08 metros cuadrados sin contar la terraza, valorado en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante, 24 de febrero de 1982. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García. 2.278-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente se hace público: Que el día 20 de abril próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 428 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Manuel Lledó Cremades y su esposa doña Carmen Herrero Franco.

Bienes

a) Parcela de terreno en Aspe, huerta del Aljau, Partido del Castillo, hoy nueva calle perpendicular a la prolongación de la Virgen de Fátima; tiene una superficie de ciento, digo, cien metros cuadrados, resultando de diez metros de fachada por otros diez de fondo, y linda: derecha, entrando, resto de la finca matriz de la cual se segrega de don Miguel Prieto Dominguez; izquierda, finca de don Manuel Lledó Cremades, y espaldas parcela de doña Antonia Constantina Navarro Lozano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 286 de Aspe, folio 44 vuelto, finca 20.500, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 2.550.000 pesetas.

c) Uno. Local o almacén, planta baja del edificio en Aspe, calle de Fátima, hoy número 40 de policía, esquina a otra calle en proyecto, ocupando la superficie de cien metros cuadrados, o sea la totalidad del solar, menos lo ocupado por el portal y escalera de acceso al piso alto, o sea, cuatro metros cuadrados. Se compone de una sola nave con aseó. Linda: por la derecha, entrando, nueva calle en proyecto a donde tiene otra puerta; izquierda, escalera de acceso al piso alto y finca de Antonia Navarro Lozano, y espaldas, finca de don Miguel Prieto Dominguez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 273 de Aspe, folio 168 vuelto, finca número 19.204, inscripción cuarta.

El tipo pactado es de 850.000 pesetas.

D) Local comercial de planta baja izquierda del edificio en Aspe, calle de los Azulejos, número 8, con una superficie construida de noventa y seis metros y veinte decímetros cuadrados y útil de noventa metros y veintidós decímetros cuadrados, compuestos de una sola nave y aseó. Linda: derecha, entrando, con el portal de entrada, escalera y local derecha del mismo edificio; izquierda, con el edificio número 10 de la misma calle; espaldas, con fondo de las casas que tienen su

frente a la calle de Gabriel Miró y frente a la, digo, con calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 277 de Aspe, folio 229 vuelto, finca número 19.799, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 850.000 pesetas.
e) Uno. Local comercial, planta baja, derecha del edificio en Aspe, calle de los Azulejos, número 10, con una superficie construida de ochenta y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave, aseo y pequeño patio de unos cuatro metros y medio cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el edificio número 8 de la misma calle; izquierda, con el portal de entrada, escalera y local izquierda del mismo edificio; espalda, con fondo de las casas que tienen su frente a la calle de Gabriel Miró y frente con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 277 de Aspe, folio 244 vuelto, finca número 19.815, inscripción 3.ª

El tipo pactado es de 850.000 pesetas.

f) Parcela de terreno en el término de Aspe, huerta de Aljau, partido del Castillo, hoy nueva calle perpendicular a la prolongación de la Virgen de Fátima, tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de Vicente Santonja Flores; izquierda, parcelas anteriormente vendidas a doña Carmen Herrero Franco, doña Antonia Navarro y don Claudio Gómez Carrasco, y espaldas finca de Luis Prieto Pujalte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 289 de Aspe, folio 29, finca número 20.807, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 5.100.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.269-C

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 186 de 1981, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, goza de beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Juan Giménez González, sobre reclamación de 1.013.227 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de mayo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución de la que lo es de 1.196.875 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.ª Será de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946 reguladora del procedimiento.

Bien objeto de la subasta

Número 10. Vivienda tipo D, en la planta cuarta a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, despensa, galería, tendadero y solana, tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados y construida de ciento dieciséis metros veintiseis decímetros cuadrados, y linda: entrando, en la misma, frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda número 9 de esta misma planta y escalera; derecha, calle Dos de Mayo; izquierda, don Enrique Vera y otros, y espaldas, calle Legionarios. Tiene su entrada por la calle Dos de Mayo; número 2 de policía, y pertenece al edificio situado en la ciudad de Elda, calle Dos de Mayo, número 2 y 2 duplicado. Tiene derecho a la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio al que pertenece y con relación al valor total del mismo representa un porcentaje de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Le pertenece a don Juan Jiménez González la propiedad de la descrita finca, por compra efectuada a don Antonio Ubeda Gómez mediante escritura otorgada ante el Notario de Elda don Ramón G. de Echevarri y Armendia, el día 25 de noviembre de 1978, bajo el número 1.467 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.170, libro 316, folio 131, finca 29.563, inscripción segunda.

Valorada en 1.196.875 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1982. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—1.995-A.

ALMERIA

Edicto

Don José Vicente Zapater Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5 de 1978, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Ventura Rodríguez y su esposa, doña Carmen Ramón del Pino, mayor de edad, vecinos de Almería, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario de pesetas 900.000 de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas por los deudores, con una rebaja en el tipo de tasación del 25 por 100, de las siguientes fincas

especialmente hipotecadas por los deudores

1. Un trozo de tierra de riego, situado en el Campo de Alquían, cañada de San Urbano, término de esta ciudad, de cabida una hectárea cuarenta y cinco áreas y veintiuna centiáreas. Lindante: Levante, la rambla del Charco; Poniente, Dolores Vicente, digo Ventura Borbalán y doña Isabel Borbalán Borbal; Sur, parte de la tierra de riego que se adjudicó a doña María Ventura Rodríguez, y Norte, edificaciones y ensanches y solares de la misma finca matriz. Inscripción al folio 232 del tomo 1.649, libro 662 de Almería, finca número 3.024.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, y responde de ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas de capital, intereses pactados y del 20 por 100 de dicho capital de crédito supletorio para gastos y costas.

2. Un trozo de tierra de ensanches en el mismo lugar que la anterior, de cabida once áreas y noventa centiáreas. Lindante: Sur, finca anterior, de don Francisco Ventura Rodríguez; Poniente, el llamado Cortijo Viejo, con sus ensanches, que se adjudicó a don Juan Diego Ventura Rodríguez; Norte y Levante, caminos de entrada y distribución de las distintas porciones. Inscripción al folio 234, del tomo 1.639, libro 662 de Almería, finca número 3.025.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de cincuenta mil pesetas, y responde de veinticinco mil pesetas de capital, intereses pactados y del 20 por 100 más de crédito supletorio para gastos y costas.

3. Un trozo de tierra de ensanches en el mismo lugar y término que las anteriores, con una cabida de tres áreas. Lindante: Norte, camino de Cabo de Gata; Levante, rambla del Charco; Sur, ensanches de la misma originaria que se adjudicaron a doña María Ventura Rodríguez, y Poniente, los que se adjudicaron a la misma doña María Ventura Rodríguez, unidos a la cuadra. Inscripción al folio 236 del tomo 1.649, libro 662, finca número 3.026.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de cincuenta mil pesetas y responde de veinticinco mil pesetas de capital, intereses pactados y del 20 por 100 más del crédito supletorio.

4. Otro trozo de ensanches sito en el mismo lugar y término que las anteriores, que ocupa una superficie de un área, siendo sus linderos: Norte, camino de Cabo de Gata; Poniente, lo que se adjudicó a don Juan Diego Ventura Rodríguez; Levante, entrada común para toda la finca, y Sur, ensanches comunes. Inscripción al folio 238, del tomo 1.649, libro 662 de Almería, finca número 3.027.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de quince mil pesetas y responde de cinco mil pesetas de principal, intereses pactados y del 20 por 100 más de dicho capital de crédito supletorio.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Reina Regente, Palacio de Justicia, el día 4 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el de la tasación de las fincas expresadas, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las prefe-

rentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio de remate.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1982.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario.—1.080-3.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1316 de 1981-M, promovidos por don Joaquín Gasull Fransoy, representado por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra doña María Jesús Abril Aboy, en reclamación de 1.700.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.400.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Casa-torre situada en término municipal de Castelldefels, compuesta de planta baja solamente; mide una superficie cubierta de 120 metros cuadrados, un patio descubierto que mide 390 metros cuatro decímetros cuadrados. Linda, el conjunto: Frente principal, Oeste, en línea de 27,70 metros, camino que dirige de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell a los Baños de Castelldefels, hoy avenida del Mar, número 22, derecha, entrando, Sur, en línea de 26,50 metros, con finca de don Julio Zarzosa Alonso y doña Francisca Cabrisas Gili, y por la izquierda, en línea de 14,80 me-

tros, también con propiedad de Julio Zarzosa y doña Francisca Cabrisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat en el tomo 193, libro 77, del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 131, finca número 6.723, inscripción segunda.

Barcelona a 3 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.196-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1160/79-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de don Eusebio Platas Zorraquín contra doña Mercedes Vilaret Montfort, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de mayo próximo a las doce de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, pasaje de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once millones cuatrocientas setenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 8, planta 2.ª, puerta derecha, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé, números 3 y 5, denominada «Torre Cervantes», de superficie 187 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, principal y otro de servicio, comedor sala de estar, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, aseo completo para el servicio, pasillo, cocina «office», terraza de servicio y distribuidor. Asimismo incluye la propiedad de 2/82 partes de la superficie útil del garaje situado en la planta sótano segundo del edificio y la de un cuarto trastero situado en la planta sótano primero (superior), que está convenientemente señalado. Las terrazas y jardinerías semicubiertas miden 34 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su par-

te de acceso, Este, con el rellano de la escalera común, con el departamento número 9 en dos tramos, patinejo de ascensor, caja de la escalera, común en tres tramos, dos conductos de ventilación, patios de ventilación de la escalera, con espacio libre no accesible, de comunicación entre el patio antes citado y el exterior, con la proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca en dos tramos, y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por la izquierda, entrando, Sur, con el departamento número 9, proyección vertical de la zona verde común propia de la mayor finca a través de la terraza, proyección vertical del jardín del departamento número 1 con la proyección vertical de las terrazas del departamento número 4 en dos tramos, con chimeneas, rellano de la escalera común, patinejo del ascensor, dos conductos de ventilación, y por su parte interior, con patinejo del ascensor de servicio y conducto de ventilación; por la derecha, Norte, con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca en tres tramos, proyección vertical de las terrazas del departamento número cuatro, en cuatro tramos, patinejo de ascensor, dos conductos de ventilación y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por el fondo, Oeste, con la proyección vertical del jardín del departamento número 1 en dos tramos, proyección vertical de la terraza del departamento número 4 en siete tramos, con chimenea, proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, y por el interior; con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por encima, con el departamento número 11, y por debajo, con el apartamento número 5. Cuota: Le corresponde una cuota de participación por razón de comunidad de 3,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.476, libro 598 de Hospitalet, folio 179 vuelto, finca 53.000, inscripción tercera.

Departamento número 9, planta 2.ª, puerta centro, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé, números 3 y 5, denominada «Torre Cervantes», de superficie 76 metros un decímetro cuadrados. Se compone de tres dependencias y cuarto de aseo. Y asimismo incluye la propiedad de 1/82 partes de la superficie útil del garaje situado en la planta sótano segundo del edificio. Tiene una jardinería que mide cuatro metros con veintitres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, Norte, con el rollano de la escalera común y con los departamentos números 8 y 10; por la izquierda, entrando, Este, con el departamento número 10 en dos tramos y con la proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca; por la derecha, Oeste, con el departamento número 8, en dos tramos, y con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en dos tramos; por el fondo, Sur, con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en tres tramos; por encima, con el departamento número 12, y por debajo, con el departamento número 6. Cuota: Le corresponde una cuota de participación por razón de comunidad del 1,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.476, libro 598 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 181, finca 53.002, inscripción segunda.

Barcelona, 15 de febrero de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.097-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 422-S de 1981,

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, representada por el Procurador don cantidad, en los cuales, mediante providencia, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de 495.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

• La finca objeto de la subasta, es la siguiente.

•Número quince.—Vivienda puerta segunda del piso cuarto de la casa sita en Gavá, calle de Juan Miranda, números ciento ochenta y tres ciento ochenta y cinco, de superficie útil aproximada setenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, galería con lavadero y pequeña terraza; lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha entrando, con Angela Llavayol, en proyección vertical; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por el fondo, con dicha calle, también en proyección vertical; por abajo, el piso tercero, y por arriba el piso ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.605, libro 131 de Gavá, folio 111, finca número 10.599, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—1.860-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 828 de 1981 V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Escuela Naski, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subas-

ta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ciento setenta millones de pesetas (que es precio de tasación) con rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta, y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

•Edificio destinado a Centro escolar, sito en esta ciudad de Barcelona, barrio de San Juan de Horta, lugar llamado de «San Ginés dels Agudells», con frente a la calle Collcerola, donde está señalado con el número 42. El terreno en el que está ubicado comprende los solares números 98, 99, 118, 119, 120, 121 y 122 del plano de urbanización de la total finca de la que se segregó, y ocupa una extensión superficial de 1.743 metros 78 decímetros cuadrados. El edificio consta de planta sótanos, planta baja y tres plantas altas, teniendo una superficie edificada en total de 2.498 metros cuadrados. Linda, el edificio por todos sus vientos, con terreno propio destinado a accesos y patios recreativos, y la total finca linda: por su frente principal, calle Collcerola; derecha, entrando, calle de Apel-les Mestres; izquierda, calle Escultor Clarasó y solares de la misma urbanización, y al fondo, con calle de José María Sert.

Inscripción 1.ª, finca 40.371 folio 142, libro 603 de Horta, tomo 603, del Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.798-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392 de 1979-N (Sección AN), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador

don Antonio María de Anzizu Furest contra «Inmobiliaria Vivienda Social, Sociedad Anónima», en reclamación de 642.393 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de mayo próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

•Planta cuarta, puerta tercera, vivienda sita en el bloque A-siete de la casa sin número de la calle Jacinto Verdaguer, en el término de La Llagosta; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero; superficie de cincuenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano de la escalera, parte puerta segunda de esta misma planta, parte patio de luces y parte otra vez puerta segunda; derecha entrando, parte patio de luces y parte bloque A-seis; izquierda, parte patio de luces, parte rellano de la escalera y parte puerta cuarta de esta misma planta; al fondo, proyección vertical de la calle Jacinto Verdaguer; debajo, puerta tercera de la planta tercera; encima, cubierta del edificio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 900, libro 25 de La Llagosta, folio 57, finca número 3.650, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez Juan D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.859-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 951 de 1981, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga como pobre y representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Ramón Rodríguez González y doña Isabel González Ferrón,

por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 900.000 pesetas corresponde el 75 por 100 del precio de su tasación.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número tres, sita en Sabadell, calle Catón, número quince, piso primero, puerta primera. De superficie útil cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, baño, tres dormitorios, patio interior mancomunado y terraza en su parte posterior. Linda: Por el frente tomando como tal la calle Catón, con dicha calle; derecha entrando, solar número diecisiete de la urbanización "Can Rull II"; izquierda, escalera, rellano, patio de luces y la vivienda puerta segunda del mismo rellano, y por el fondo, con solar número catorce de la misma urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.675, libro 505 de Sabadell, folio 159, finca 29 116, inscripción segunda.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.861 A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/78-M, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y en los que se subrogó en cuanto a la finca que se dirá, la Sociedad «Fidos, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, con referencia a la expresada finca, hipotecada por don Felipe Rodríguez Armengol, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Pujadas, número 215, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de

deudor, que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados de paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta 4.ª), el día 29 de abril próximo, y hora de las diez, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta y para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a cabo, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

«Planta entresuelo, puerta primera, de la casa número 215 de la calle Pujadas, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio interior; tiene una superficie de 55 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con la calle Pujadas; izquierda, Oeste, José Ribelles; derecha, Este, Rosa Colomé Castell; a la espalda, Norte, segunda puerta del rellano; por debajo, planta baja, y por arriba, piso segundo, digo primero, puerta primera. Tiene un coeficiente de 6.1635 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.248, libro 29, inscripción segunda, folio 15, finca número 2.257.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 650.000, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Secretario Juan Mariné.—1.057-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035 de 1981 (Sección B), promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Olkamo, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 25.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de mayo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra, secano, sita en término de Vilaseca, partida "Eras o Lilla", de veintinueve áreas sesenta centáreas. Linda: Al Norte, carretera de Barcelona a Valencia o calle de Barcelona; Sur, calle de la Estrella; Este, Antonio Sals, y E. Roselló Duc, y Oeste, Francisco Jiménez Caravantes y otro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.111, libro 308 de Vilaseca, folio 150, finca número 28.051, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—2.197-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439 de 1981-D—promovido por «Banco Garriga Nogués, S. A.», contra don Fernando Infante Martín, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«Urbana en Zaragoza, término de la Romareda, en la avenida de Valencia, donde está señalada con el número 28 actualmente, de una extensión superficial de unos 873 metros 26 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra el siguiente inmueble: Edificación en forma rectangular con fachada a la avenida de Valencia, en línea de 18 metros 45 decímetros; consta de planta baja y siete plantas alzadas, que de momento se destinarán a oficinas. La planta baja tiene una superficie construida de 198 metros 49 decímetros cuadrados y consta de un amplio local comercial susceptible de división. Las plantas alzadas de la primera a la sexta, ambas inclusive, o las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta tienen una superficie construida por planta de 212 metros

52 decímetros cuadrados, incluidos los voladizos, dedicadas a oficinas susceptibles de división, con servicios de aseo independiente para señoras y caballeros en cada planta. Y de otra planta más alzada séptima o ático, distribuida en dos viviendas, derecha e izquierda, correspondientes a los tipos A y B. La vivienda derecha tipo A, tiene una superficie útil de unos 66 metros ocho decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, pasillo y aseo. La vivienda izquierda o tipo B tiene una superficie útil de unos 73 metros 19 decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, pasillo, cocina y aseo y de dos terrazas con una superficie aproximada de 31 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene la edificación ascensor y servicios centrales de agua y calefacción. Esta edificación dentro del perímetro total de esta finca linda: Frente, en línea de 18 metros 45 centímetros, con la avenida de Valencia; derecha, entrando, casa número 28 de la avenida de Valencia; izquierda, finca restante dividida, y fondo, resto del solar sobre el que está construido. Y toda la finca linda: Frente, avenida de Valencia; derecha, entrando, casa número 26 de dicha avenida y casa número 29 de la calle Burgos; izquierda, finca de don Fernando Infante y fondo, calle Burgos.

Inscrita al tomo 2.968, folio 240, finca número 28.013.

«Local de negocio en la planta baja, con acceso a la calle de ambos lados del portal de la casa, de unos 135 metros 80 decímetros cuadrados; tiene como anejo un local en la planta de sótano de unos 133 metros cuadrados, con el que tiene comunicación por la escalera. Linda en la planta baja: Frente, calle Monterregado, zaguán y hueco de escalera, finca de Enrique Marquina; y fondo, casa números 30 y 32 de la calle Alicante. Y en planta de sótano linda: Frente, subsuelo de calle Monterregado y local número uno para transformador, y derecha, izquierda y fondo, igual que en planta baja. Su cuota de copropiedad: 35,40 por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza en la calle Monterregado, número 11, de 154 metros 66 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Monterregado; derecha, entrando, casa número 13 de dicha calle; izquierda, finca de Enrique Marquina, y fondo, casa números 30 y 32 de calle Alicante.»

Inscrita al tomo 3.345, folio 191, finca número 8.631.

«Número uno.—Local de negocio en la planta de sótano de unos 420 metros cuadrados de superficie; tiene acceso a la calle a través del sótano y local de la casa número 11 de la calle Monterregado. Linda: Frente, subsuelo de calle Monterregado; derecha, casa 15 de calle Monterregado y 7 de calle Castellón de la Plana; izquierda casa números 30 y 32 de la calle Alicante, y fondo, casas números 34 y 30.32 de la calle Alicante. Su cuota de copropiedad, de 14,95 por 100. Inscrita al tomo 3.345, folio 199, finca número 8.635. Forma parte de una casa en Zaragoza, en la calle de Monterregado, número 13, de 421 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: frente, calle de Monterregado; derecha, entrando, fincas número 15 de calle Monterregado y número 7 de calle Castellón de la Plana; izquierda casa número 11 de calle Monterregado y casa números 30-32 de calle Alicante, y fondo, casas números 34 y 30-32 de calle Alicante.»

Tasada la primera de ellas en cuarenta y cinco millones noventa mil pesetas; la segunda, en cinco millones seiscientos sesenta y un mil quinientas ochenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos, y la tercera, en seis millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase que corresponda de los de Zaragoza el próximo día 5 de mayo

y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los pagos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 24 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.112-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1216/80-M2 y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Rafael Bertrán Montserrat, en reclamación de la suma de 477.872,27 pesetas, en los que, en provido de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 5 de mayo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

«Piso primero, puerta tercera izquierda, en la primera planta alta del edificio denominado "Carabela", sito en Segur de Calafell, calle José María Juncadella, sin número. Se compone de "hall", comedor-estar tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros, más diez coma treinta metros, todos cuadrados, de terraza descubierta. Linda: Frente, pasillo acceso a las viviendas y vivienda puerta cuarta izquierda de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda izquierda de la misma planta; derecha, mediante terraza, con vuelo parte descubierta de la entidad número uno; fondo, vuelo parte descubierta de la entidad número uno, y arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Coeficiente uno coma ochenta y siete por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 584, libro 101 de Calafell folio 19, finca 8.009, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.901-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646 de 1981 (Sección AN) promovidos por «Banco Garriga Nogués, S. A.», representado por el Procurador don Juan Badía Costant, contra don Luis Gratacos Milla y doña Luisa Milla Guanter, en reclamación de 5.200.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, los serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, que se dirá, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de mayo próximo a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

«Una casa situada en el pueblo de San Miguel de Colera y calle del Mar, donde tiene el número 10 (antes 2), con fachada también a la calle Lebrún mide por el lado de Oriente, sesenta palmos; por mediodía, veinte; por Poniente, treinta, y por Norte, cuarenta. Linda: a la derecha, saliendo o Poniente, con Pedro Garrrobe y Pedro Gratacos, hoy Bartolomé Trias; a la izquierda, Oriente, con los herederos de Pedro Molins y Juan Puig, hoy Juan Falcó; a la espalda, o sea al Norte, con la calle de Lebrún, y al frente o sea Mediodía, con calle del Mar.»

Valorada en 2.500.000 pesetas.

«Número cuarenta y uno. Planta sobreatico, puerta tercera. Vivienda en la décima planta en altura, en el edificio de esta ciudad, calle Valencia, números 106 y 108. Mide ciento trece metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros útiles.

Inscrita a favor de don Luis Gratacos Milla en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 996, libro 878, sección 2.ª, folio 247, finca 33.441, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.072-13.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, Decano, accidentalmente encargado del de igual clase número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461, 1981-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Construcciones UCSA», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 275 de la calle Rubió y Ors, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Cornellá de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.275, folio 103, libro 181 de Cornellá, finca número 15.644, inscripción primera, valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Barcelona, 1 de marzo de 1982.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—2.157 A.

BILBAO

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.094/80, se tramita expediente de declaración de falle-

cimiento de don Emeterio García Ruiz, promovido por su esposa, doña Gregoria Arceo Ballesteros, declarada pobre en el presente expediente y en el que con esta fecha se ha dictado providencia acordando librar el presente edicto, haciendo constar: Que don Emeterio García Ruiz, en enero de 1940, desapareció de su domicilio, sin que se haya podido descubrir su paradero, por lo que se cree que haya fallecido. Que el presente fallecido tenía su último domicilio en Baracaldo y tendría actualmente de no haber fallecido la edad de ochenta y un años.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—4.006-E. 1.ª 17-3-1982

Don Javier Cruzado Díaz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.251/79, a instancia de don Daniel Esteban Montes, contra «Nervacero, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—Terreno en el barrio de Nocedal de Santurce-Ortuella, que mide 25.970,88 metros cuadrados, y linda: al Norte, camino que termina en Agruminsa, en parte sobre terreno propio; Sur, Ronfe y más de «Nervacero, S. A.»; Este, carretera de Bilbao-Santurce, y oeste, Ronfe, y en su interior las siguientes edificaciones sin número, en el barrio de Bañales de Santurce-Ortuella, compuesto de pabellón quintuple, otro sencillo, otro doble, taller y dos edificaciones de oficina, uno principal y otro auxiliar, y edificio búscola, cuya descripción completa obra en autos y por su extensión y complejidad se omiten en el presente.»

Su tipo para esta primera subasta es de 359.509.300 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—970-3.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 159 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovida por don Lorenzo Rubio

Fernández, titular del negocio que gira bajo la denominación de «Autoservicio Sodim», mayor de edad, casado, delineante y vecino de Gallarta, representado por el Procurador don José María Bartau Morales, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada suspensión de pagos por el citado señor Lorenzo Rubio; habiéndose designado como único interventor a don Luis González del Val, mayor de edad, caso, Profesor Mercantil, y vecino de Bilbao.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—1.131-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.373/80, a instancia de «Leal y Ballesteros, S. L.», contra don Mariano González Martínez, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda 2.ª, izquierda, de la casa número 34 bis (antes 30) de la calle de Las Cortes en Bilbao, 1.400.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la baja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.129-3.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de 9 del actual, que tiene carácter de firme, dictada en el procedimiento de suspensión de pagos de don José María Martín de Retana «La Gran Enciclopedia Vasca», seguida en la Sección 1.ª de este Juzgado con el número 34-1981, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 26 del actual, a las dieciséis treinta horas, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita y se ha concedido al suspenso un plazo de cuatro meses para presentar al Juzgado la proposición del Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—1.132-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.484/80, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra don José Manuel Oraa, don Francisco Javier Alzola y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

	Pesetas
A pública subasta:	
Tercera parte indivisa de la casa número 32 de la calle Ledesma, de Bilbao	5.000.000
Tercera parte indivisa de la casa número 22 de la calle Erquilla, de Bilbao	5.600.000
Vivienda derecha o letra B, tipo F, de la planta primera de la casa número 5 de la calle Venturillena, de Guecho	5.600.000
	16.200.000

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.267-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 269/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra doña Julia Arza Arteche, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de abril próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.300.000 pesetas, o sea 2.475.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con

los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y sobrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda número 2, subiendo del piso o planta alta 5.ª, que ocupa una superficie de 78,31 metros cuadrados, sita en Bilbao, calle Briñas. Inscripción primera, folio 70 del libro 670 de Bilbao, tomo 1.008, finca 24.399 y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.727, libro 1.025 de Bilbao, folio 68, finca 24.399-7.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1982. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.920-A.

BURGOS

Edictos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1981 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra «Altoval, S. A.», de Briviesca, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de mayo a las once horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas a calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Que las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Bloque A de la finca «La Alcaidia», de Briviesca:

1. Departamento número 20 o local número 1 de la planta baja situada detrás del portal y caja de escalera. Mide unos 134 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, zona verde pública; derecha, local número 2, cuarto de contadores y caja de escalera, y fondo, zona común. Tiene una cuota de participación de 1,80 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Tasado a efectos de subasta en 2.210.000 pesetas.

2. Departamento número 29 o vivienda del tipo 2 de la planta primera de viviendas, es la de la derecha de los dos situados al fondo, según se sube por la escalera. Mide unos 99 metros y 68 decímetros cuadrados útiles. Linda: derecha, entrando, vivienda del tipo 1 de la planta y vuelo de la zona verde; izquierda, vivienda de tipo 3 de la planta, y fondo, vuelo de la zona verde. Tiene una cuota de participación del 2,26 por 100.

Tasado a efectos de subasta en 3.230.000 pesetas.

3. Departamento número 33 o vivienda tipo 2 de la planta segunda de viviendas, es la de la derecha de las dos situadas al fondo, según se sube por la escalera. Mide unos 99 metros y 78 decímetros cuadrados útiles. Linda: derecha, entrando, vivienda de tipo 1 de la planta y vuelo de la zona verde; izquierda, vivienda de tipo 3 de la planta, y fondo, vuelo de la zona verde. Tiene una cuota de participación del 2,26 por 100.

Tasado a efectos de subasta en 3.230.000 pesetas.

4. Departamento número 37 o vivienda de tipo 2 de la planta 3.ª de viviendas, situada a la derecha de las dos situadas al fondo, según se sube por la escalera. Tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que la descrita con el número 2, esto es, departamento número 29.

Tasado a efectos de subasta en 3.230.000 pesetas.

5. Departamento número 41 o vivienda de tipo 2 de la planta 4.ª de viviendas, es la de la derecha de los dos situados al fondo, según se sube por la escalera. Tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que la descrita con el número 2, esto es, departamento número 29.

Tasado a efectos de subasta en 3.230.000 pesetas.

6. Departamento número 45 o vivienda de tipo 2 de la planta 5.ª de viviendas, es la de la derecha de las dos situadas al fondo, según se sube por la escalera. Tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que la descrita con el número 2, esto es, departamento número 29.

Tasado a efectos de subasta en 3.230.000 pesetas.

7. Departamento 30 o vivienda de tipo 3 de la planta 1.ª de viviendas, es la de la izquierda de las dos situadas al fondo, según se sube por la escalera. Mide unos 106 metros 39 decímetros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, vivienda de tipo 2 de la planta; izquierda, vivienda de tipo 4 de la planta y vuelo de la zona verde, y fondo, vuelo de la zona verde. Tiene una cuota de participación del 2,40 por 100.

Tasado a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

8. Departamento número 34 o vivienda de tipo 3 de la planta 2.ª de viviendas, es la de la izquierda de las dos situadas al fondo, según se sube por la escalera. Tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que la descrita con el número 72, esto es, departamento número 30.

Tasado a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

9. Departamento número 31 o vivienda de tipo 4 de la planta 1.ª de viviendas, situada a la izquierda según se sube por la escalera. Mide unos 84 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha entrando, caja de escalera y vivienda tipo 3 de la planta; izquierda, caja de escalera y vuelo de la zona verde, y fondo, vuelo de la zona verde. Tiene una cuota de participación del 1,29 por 100.

Tasado a efectos de subasta en 2.720.000 pesetas.

10. Departamento número 35 o vivienda de tipo 4 de la planta 2.ª de viviendas, situada a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que la

descrita con el número 9, esto es, departamento número 31.

Tasado a efectos de subasta en 2.720.000 pesetas.

Dado en Burgos a 12 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia José Luis Olias Grinda.—El Secretario.—582-D.

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que por auto de fecha 10 de febrero actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Blow Therm Española, S. A.», con domicilio social en Burgos, se ha aprobado el convenio presentado por dicha Sociedad en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 28 de enero último, mandándose a todos los acreedores estar y pasar por él.

Dado en Burgos a 19 de febrero de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—2.282-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 189 de 1982, he dictado con fecha de ayer providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil González Espaliu, S. A.» con domicilio social en Córdoba, calle Crucifijo, número 6, y que desarrolla su actividad en la factoría sita en la calle Ingeniero Torres Quevedo, número 2, del polígono industrial «La Torre-cilla», de esta ciudad, y cuya entidad se dedica a la fabricación, venta y comercio de objetos de joyería, y con la utilización de metales y piedras preciosas y semipreciosas, así como de bisutería, habiendo acordado queden intervenidas todas las operaciones de la misma, designando a tal efecto como interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Antonio Sánchez Villanueva y don Diego Ruiz Herrero, y al acreedor, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 18 de febrero de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—2.305-C.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 7/1981 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», contra don Alberto Vilaseca Giralt y doña María Pujol Agustín, por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 de la primera, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en un 75 por 100, o sea, la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad indicada.

2.º Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado im-

porte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, número 2, 3.º, el día 17 de junio de 1982, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Finca número ocho.—Apartamento setenta y dos-A, perteneciente al cuerpo o fase primera. Se corresponde con la planta quinta de la fase primera y séptima de la fase segunda triplex. Tiene una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de comedor, estar, cocina, aseo, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, fachada Norte; detrás, fachada Sur; derecha, con el apartamento setenta y tres B; e izquierda, con el apartamento setenta y uno C. Coeficiente de dos enteros cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pugerdá al tomo 439, libro 25 de Alp, folio 215, finca número 2.228.

Dado en Gerona a 16 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—1.863-A.

GRANADA

Don Manuel Martínez-Llebres, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 55 de 1978, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra «Coello Hermanos, S. L.»; don José Coello Sánchez y don Amancio Coello Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Parcela de terreno o solar que estaba destinado a era, en término de Valdemoro, extramuros de la población y sitio próximo a la ermita del Santísimo Cristo de la Salud, en la hoy calle Travesía de las Tenerías, número 7. Ocupa una superficie de mil ciento veintitrés metros cuadrados y linda: Norte, Travesía de las Tenerías; Sur, finca de doña Pilar Reynolds Ansorena y don Antonio Cánovas del Castillo; Oeste, parcela 39, de don Ramón Macías; y Este, parcela 38, de don Angel Hervías. Según el Perito que la ha tasado, los datos correctos para su localización son: calle Maestro García Morcillo, números 10 y 12, de Valdemoro, y que sobre el solar descrito existe un edificio en construcción de seis plantas, con un total aproximado de seis mil quinientos metros cuadrados construidos.»

Valorado en ciento treinta y cuatro millones de pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del valor dado a dicha finca.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—2.476-C.

HOSPITALET

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet por resolución del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora en autos número 537/1980 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Caja de Ahorros de Sabadell», que litiga amparada en el beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Gainza Solano y doña Antonia Martínez Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles y precio tasado en la escritura de deudor, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Departamento número uno.—Planta local puerta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Riera Blanca, número cincuenta, de superficie útil cuarenta y ocho metros cuadrados; linda: Frente (del edificio), Norte, calle Riera Blanca; al Sur finca de los señores Esteve y Forcadell; derecha entrando, Oeste, vestíbulo de entrada al ascensor y caja escalera común; izquierda entrando, Este, finca de don José Llopert; por encima, departamento número tres puerta primera, planta primera alta o piso entresuelo y abajo, el solar. Coeficiente de cuatro enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 534 de Hospitalet, folio 2, finca 44.646, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Tecla, Sala número 11, 3.º, se ha señalado el día 20 de abril próximo y hora de las doce treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta, todos los postores excepto el acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Hospitalet, 18 de febrero de 1982.—El Secretario judicial, Enrique García Díez.—1.862-A.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por José Cid Roda y doña María Soria Vilarmau, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.
- 3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como astante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, regadío, pieza de tierra en término de Cenía, partida Moli de la Vella, Racó o Calvario, de seis áreas 35 centiáreas 25 miliaéreas, aproximadamente. Linda: al Norte, con resto de finca; al Sur, con Vicente Queralt; al Este, continuación de la calle Felipe II, y al Oeste, con José Ferreres García.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.544, libro 117 de Cenía, folio 202, finca 8.813.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Hospitalet a 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.802-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 15/79, a instancia de doña Ana Casas de la Barrera, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Diego Herrera Gómez, natural de Sevilla, hijo de Diego y de Salud, de sesenta y ocho años de edad, que hace veinticinco años se ausentó de esta localidad de Jerez de la Frontera, marchándose a Alemania sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Casas Estévez.—El Secretario.—4.233-E. 1.º 17-3-1982

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 1.455/1979 sobre secuestro y posesión interina, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Johannes Franciscus Maria Oostrom y doña Hendrika Oostrom, nacida Van de Werken, con domicilio en la finca hipotecada, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, de la referida finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Málaga (Torremolinos) Colegio de los Rosales de la urbanización "El Olivar". Edificio destinado a Colegio de Enseñanza General Básica, y vivienda del Director, denominado "Los Rosales", situado en la urbanización "El Olivar", término de Málaga, antiguo de Churriana, que consta de planta baja, primera y segunda con una superficie total construida de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros ochocientos cuadrados y un total del solar de dos mil ciento veintiocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, siendo la diferencia del total construido y del solar destinado a jardín. Los linderos generales de la finca son: por el Norte, con la parcela número sesenta; al Sur, con camino de la urbanización de donde proceden los terrenos llamados "El Olivar"; al Este, con camino, en curva de la misma urbanización, y al Oeste, con la parcela número 61. Y mide el solar de emplazamiento la superficie antes indicada de dos mil ciento veintiocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.»

La hipoteca a favor del Banco se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.329, folio 164, finca número 19.912, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Málaga, el día 20 de abril del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de quince millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.128-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.143/81, sobre proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta Cebrían, contra los bienes hipotecados por doña María Consuelo Alcalá Rubio; en los que por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta término de veinte días, en lotes separados, los inmuebles que luego se describirán.

Para dicho remate, se ha señalado el día 19 de abril próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, 3.º planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que las fincas hipotecadas, salen a subasta por el precio pactado en la oportuna escritura, y que es el siguiente: Finca número 1, 550.000 pesetas; finca número 2, 5.600.000 pesetas; finca número 3, 9.000.000 pesetas; finca número 4, 1.400.000 pesetas; finca número 5, 2.850.000 pesetas; finca número 6, 550.000 pesetas, y finca número 7, 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo basta, sin cuyo requisito no serán admitidos del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de subasta

1.º Suerte de tierra en el pago de Salvador Díaz, del término de Utrera, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas treinta y siete áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: por el Norte, con la línea férrea de Utrera a Morón; por el Sur con la hacienda de la «Tenienta»; por el Este, con la vereda de Morón, y por el Oeste, con la finca de Gabriel Prieto Ferrero.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 64 del tomo 771 del archivo, libro 248 de Utrera, finca número 5.339, inscripción dieciocho.

2.º Suerte de olivar llamada «Portada de la Tenienta», en el término de Utrera, polígono 13, parcela 125, que perteneció al convento de religiosas de Santa Teresa de Sevilla, de cabida veintidós hectáreas cuarenta áreas, tres centiáreas y en ellas, dos mil trescientos cincuenta y cinco olivos y cuatro pinos grandes; linda: al Norte, con olivar llamado «Río Gordo», propiedad de don Francisco Monasterio; por el Este, con otro llamado «Panarra», de don Juan de los Ríos y con otro de Juan Orejuela; por el Sur, con la hijuela de la hacienda de la «Tenienta», y por el Este, con la misma hacienda y con la vereda de Salvador Díaz.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 209, del tomo 727 del archivo, libro 235, finca número 6.612, inscripción catorce.

3.º Hacienda del olivar que antes tuvo también viña nombrada «San Francisco de Borja», vulgo de la «Tenienta», en el pago de Piedra Hincada, catastralmente incluida en el polígono trece parcela de ciento veinticinco y compuesta de caserío y cinco suertes, la primera llamada «Besana de la Hacienda», de cabida nueve hectáreas

setenta áreas veinte centiáreas, linda: al Norte, con la vereda de carne que separa el término de Utrera del de Alcalá de Guadaíra; por el Este, con la gavia que la separa de otra besana llamada del «Palmar»; por el Sur, con la cercada de la Viña de esta hacienda; por el mismo Sur, dando vuelta al Este, con el cercado del jardín, y por el propio Sur, con la cerca de la Viña; por el Oeste, con la cerca llamada de Utrera, de esta hacienda, caserío de la misma y olivar del Estado. La segunda suerte nombrada de «Utrera», de cabida quince fanegas cinco celemines y veintiocho estadales de tierra, equivalentes a nueve hectáreas diecinueve áreas y ochenta y nueve centiáreas; y en ellas setecientos noventa y siete olivos, treinta estacas y siete garrotes, once encinas y un pino de medianería, mil ciento treinta y seis varas de vallado propio y trescientas cuarenta y cuatro de medianería, linda: por el Norte, con el caserío de la Hacienda; por el Noroeste y Poniente, con olivar del Estado; por el Sur, con hijuela que la separa de olivar de Francisco Becquer y otro de Juan Pelaes; por Noroeste, con la suerte de la Viña y por Naciente, con el Colmenar y suerte del Caserío. La tercera suerte nombrada de la Viña, nueve fanegas, ocho celemines y treinta y ocho estadales o sea, cinco hectáreas, setenta y ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas, y en ellas, ciento dos olivos, ciento setenta y ocho estacas, setenta y ocho garrotes, siete higueras, un melocotón, noventa álamos negros y mil treinta y seis varas de vallado, un jardín que consta de siete celemines quince estadales de tierra, equivalentes a treinta y seis áreas once centiáreas, en el cual hay plantadas catorce estacas, diez naranjos y ocho árboles frutales, con doscientas veinticuatro varas de vallado y una puerta de madera. Linda: por el Norte, dando vuelta al Oeste, con el Colmenar; por el mismo Norte, con la suerte del Caserío; por el Este, con la suerte del Personal; dando vuelta al Sur, y otra vez al Este, con la suerte de la Tinaja; al Sur, con la hijuela que la separa del olivar de Juan Balaer, y por el Suroeste, con la suerte de Utrera. La cuarta suerte nombrada del Personal, consta de siete fanegas y veintinueve estadales, equivalentes a cuatro hectáreas, diecinueve áreas, cincuenta y ocho centiáreas, y en ella cuatrocientos cincuenta y ocho olivos, treinta y ocho estacas, seis garrotes, trece chaparreros y trescientas ochenta varas de vallados. Linda: por el Norte, con la gavia que la separa de la suerte del caserío; por el Noroeste, con la vereda que separa el término de Utrera del de Alcalá de Guadaíra; por el Sur, con la suerte de las Tinajas, y por el Este, dando vuelta al Sur, con la suerte de la Viña. La quinta suerte nombrada de Las Tinajas, tiene la cabida de once fanegas seis celemines y dieciocho estadales, equivalentes a seis hectáreas, ochenta y cinco áreas setenta y ocho centiáreas, poblada con setecientos dos olivos, una estaca, cuatro garrotes y quinientas setenta varas de vallado. Linda: por el Norte, con la suerte de la Viña y con la del Personal; por el Este, con la vereda que divide los términos de Utrera y Alcalá de Guadaíra; por el Sur, con hijuela que la separa del olivar que fuera de Miguel Alcántaras, y por Poniente, con la suerte de la Viña. En esta hacienda hay un caserío que consta de patio con dos colgadizos, cocina, comedor, dormitorio, habitaciones para el capataz, las cuadras, corral, dos pajaros, ganancia en el patio, un pozo y otro en la viña.

Inscripción: Inscrita al folio 59 del tomo 771 del archivo, libro 248 de Utrera, finca número 141, inscripción veintitrés.

4.º Suerte del olivar y pinar, mitad Sur, de la conocida por «La Panarra», en los pagos de Salvador Díaz y Cascaventa, del término de Utrera, de cabida cinco hectáreas sesenta y una áreas y veinticinco centiáreas, de las que tres hectáreas cincuenta y un áreas, diez cen-

tiáreas están pobladas con unos setecientos pinos de diferentes edades, y dos hectáreas, diez áreas quince centiáreas, con trescientos olivos, linda: por el Norte, con la mitad Norte de la misma finca «La Panarra»; Sur, con olivar de los herederos de Salvador Rodríguez González; por el Este, con finca de los señores Roldán Vázquez, y por el Oeste, con finca de los herederos de Salvador Rodríguez y con otra de Manuel Muñoz Gómez.

Inscripción: Inscrita al folio 54 del tomo 748 del archivo libro 242 de Utrera, finca número 8.739, inscripción cuarta.

5.º Suerte de olivar al sitio de Piedra Hincada, conocido por «Doña Pilar», del término de Utrera, de cabida once hectáreas veintinueve áreas noventa y tres centiáreas, linda: por el Norte, con manchón conocido por el de Nieto; por el Sur y Este, con el camino de la hacienda de la Tenienta, y por el Oeste, con la hijuela llamada de La Conejera.

Inscripción: inscrita al folio 67 del tomo 771 del archivo, libro 248 de Utrera, finca número 917, inscripción veinte.

6.º Suerte de tierra en el pago de Cascaventa, del término de Utrera, conocida con los nombres de «Ahorcado» y «Manchón de Nieto», de cabida dos hectáreas treinta y siete áreas ochenta y siete centiáreas, linda. Norte, con pinar de Margarita Borra; Sur y Este, con finca de Jaime Ostos Carmona, y Oeste, con olivares de Antonio Rodríguez Rivas.

Inscripción. Inscrita al folio 94 del tomo 634 del archivo, libro 204 de Utrera, finca número 6.863, inscripción cuarta.

7.º Suerte de olivar y pinar conocida por «La Panarra», del término de Utrera, de cabida cinco hectáreas, setenta y una áreas veinticinco centiáreas, de las cuales tres hectáreas cincuenta y una áreas, diez centiáreas, están pobladas de pinos y dos hectáreas diez áreas quince centiáreas, de olivos, linda por el Norte, con Rafael Arcenegui y Manuel Álvarez García; por el Este, con Juan Roldán Vázquez; por el Sur, con José Borrás, y por el Oeste, con Manuel Muñoz Gómez y José Fernández Alonso.

Inscripción: Inscrita en el libro 247 de Utrera, tomo 766 del archivo, folio 219, finca número 9.094, inscripción segunda.

Según consta en el cajetín inserto en el último folio de la escritura, ésta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 771, libro 248, folio 64, finca número 5.339, inscripción diecinueve, la primera; al tomo 727, libro 235, folio 210, finca 6.612, inscripción quince, la segunda; al tomo 771, libro 248, folio 60, finca 141, inscripción veinticuatro, la tercera; al tomo 925, libro 311, folio 84, finca 8.739, inscripción quinta, la cuarta; al tomo 771, libro 248, folio 67, finca 917, inscripción veintiuna, la quinta; al tomo 634, libro 204, folio 94 finca 6.863, inscripción quinta, la sexta, y al tomo 766, libro 247, folio 219, finca 9.094, inscripción tercera, la séptima.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1982. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—997-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41-76-D a instancia de «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.», contra otros y don Guillermo Andrés Chantada, vecino de Algorta-Guecho, calle Zubiletas, 19, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, en la suma de cuatro millones ochocientos mil pesetas en que han sido tasados y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del acto de la subasta, el día 26 de abril próximo a las once horas de

su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Vivienda izquierda-izquierda, tipo C de la planta alta 1.ª, tiene una superficie construida aproximada de 83,18 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando o Norte, descansillo o caja de escalera; fondo o Sur, terreno propio de la casa; derecha, entrando o Oeste, vivienda izquierda-derecha, y por la izquierda o Este, terreno propio. Participa con una cuota de 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro al folio 115, libro 266 de Guecho, finca 15.819 inscripción primera.

2.ª Vivienda izquierda-derecha, tipo D de la planta alta 1.ª, tiene una superficie construida aproximada de 85,58 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando o Norte, descansillo de escalera y caja de ascensor y vivienda derecha-izquierda; fondo o Sur, terreno propio; derecha entrando o Oeste, terreno propio, y por la izquierda o Este, vivienda izquierda-izquierda. Participación 2,75 por 100.

Inscrita en el folio 181, libro 266 de Guecho, finca número 16.863-A, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1982. El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—1.060-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hago saber: Que en autos número 635-79-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 3 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Aurea González González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble hipotecado por la demandada que se describe a continuación:

«En Leganés (Madrid). Finca rústica de regadío llamada «Fuente de la Mora», el sitio de su nombre, con una cabida de ocho hectáreas con 29 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, en dos líneas, la primera de 326 metros, paralela al camino de acceso a la finca por su parte alta, la segunda, de 194 metros, que arranca de otra línea vertical, orientada al Este, y une con la anterior, con la finca matriz de donde se segregó; la segunda, de 74 metros, con la carretera de Madrid a Leganés, por donde tiene su puerta de entrada, en la confluencia de los linderos Norte y Este, y la tercera, de 62 metros prolongación de la anterior haciendo ángulo oblicuo, con la zona de influencia de dicha carretera; al Sur, con el arroyo Bútarque y dehesa, y al Oeste, en línea de 100 metros, con la finca de la cual se segregó, y en línea de 27,52 metros, con la dehesa. Esta finca tiene derecho a una dotación de agua para rie-

go del mencionado arroyo de Butarque de cuatro litros por segundo. Dentro del predio existe un edificio compuesto de planta baja y principal para el dueño y adosado al mismo una ermita o capilla destinada en tiempos al culto de la religión católica, apostólica, romana, dependiente del prelado diocesano y además, otra casa habitación para los operarios, con cocina y dos habitaciones en planta baja, dos cuartos para herramientas, una cuadra grande para el ganado mular, otra para los bueyes, un almacén para maquinaria agrícola, tres pajares, dos cobertizos, gallineros, conejera, bodega, sótano, lagar, cinco graneros, un corral grande, otro más pequeño y una habitación para el encargado, un garaje, otro edificio destinado a vaquería, porche para el ganado lanar, porquerizas, pajar, cinco estanques y dos casillas. Las referidas edificaciones se hallan en mal estado de conservación.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.410, libro 600 de Leganés, folio 11, finca 44.954, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día 23 de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones seiscientos mil (4.700.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, los cuales, con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.078-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.287/80 S, a instancia de «Surbatán, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Víctor Manuel Cubero Simón y doña María Teresa Blanco Gomis, ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de 445.511 pesetas, por medio de la presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días hábiles, y por el tipo de 1.426.500 pesetas, la siguiente:

«Piso 3.º C. de la torre doce de la parcela 12 de la urbanización «Copasa» de Coslada (Madrid), en el polígono de Valleaguado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.608, libro 151, folio 168, finca número 12.068, inscripción primera. Ocupa una extensión construida aproximada de 94,50 metros cuadrados, consta de estar, comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día 21 de abril próximo, a las doce horas

de su mañana, con arreglo las siguientes instrucciones:

1.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, arriba indicado sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Los títulos de propiedad de la finca descrita se han suplido por la certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—978-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.130/1976-R, a instancia de «Banesto», contra don René Macía Rubio, casado con doña María Macía, sobre reclamación de 30.000.000 de principal, intereses y costas, sacadas a pública subasta, por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

a) «Trozo de tierra seca, situado en el término de Orqueta, partido de la Antequera, comprensivo de cinco hectáreas veintiocho áreas y veinticuatro centiáreas y nueve centiáreas cincuenta y seis áreas y noventa y seis centiáreas de monte inculto. Linda: Norte, tierras de José Lloret Ferrándiz; Sur, las de Amparo Lloret Ferrándiz; Este, camino de aguas de Baset y camino de Cortes, y Oeste, José Lloret y Amparo Lloret.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 227, libro 8, folio 187, finca número 1.414, inscripción segunda.

b) «Un trozo de tierra seca inculca situado en el mismo término y partida que la descrita anteriormente, comprensivo de una hectárea noventa áreas de cebida. Linda: Norte, finca propiedad de don Gaspar Buiges; Sur, Panto de Amadorio, Isabel Lloret Llinares e Inocencia Llinares García; Este, tierras de la mencionada Isabel Llinares, y Oeste, tierras de Anzela Ferrándiz Lloret y Amparo Lloret Ferrándiz.»

Inscrita en el mismo Registro de Villajoyosa, en el tomo 227, libro 8, folio 177, finca 1.409, inscripción segunda.

c) «Y un trozo de tierra seca, situada en los mismos términos y partidas que las anteriores, comprensivo de cinco hectáreas cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, con tierras de Gaspar Buiges Roselló; Sur, finca anteriormente descrita, propiedad del señor Buiges; Oeste, Angelina Ferrándiz Lloret.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 73, libro 5, folio 208, finca número 411, inscripción octava.

d) «Edificio destinado a instalaciones industriales de laboratorio, con fachada a la carretera de Murcia a Valencia, kilómetro ochenta y ocho, dentro del término municipal de San Juan de Alicante. Dispone de dos zonas claramente diferenciadas sin estar separadas físicamente unidas por dos ramas a distinto nivel, con entradas independientes; una destinada a oficina-administración y la otra a fabricación de productos; una de dichas zonas, consta de planta de sótano; debajo del almacén de material de acondicionamiento se sitúa un taller mecánico, y un cuarto para animales, así como un alma-

cén; en planta baja o primera se sitúa el laboratorio que consta de cuerpo en forma de L, figurando la distribución propia de la industria, desde el recibo y almacenaje de materias primas, hasta el almacenaje y salida de productos terminados; completan esta instalación en esta planta, los aseos, amplia cafetería, comedor para el personal, imprenta y leñería. En la terraza de la zona recayente a la cafetería del personal se sitúa una vivienda para el portero, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. La superficie construida en planta de sótano es de mil ochocientos metros cuadrados, y en planta baja de dos mil seiscientos ochenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, destinándose el resto de las superficies a zonas ajardinadas y amplios aparcamientos. Linda: Por el Norte, Sur y Este, con fincas de doña María del Milagro Daniel Ducles y don Juan Antonio y don Vicente Pastor Sevilla, y por el Oeste, con la carretera general a Valencia en línea de cincuenta metros, toda la finca tiene cinco mil metros cuadrados de superficie.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien el solar sobre el que se eleva, lo será en el de Alicante, en el tomo 2.723, libro 122, folio 52, finca número 10.416.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 21 de mayo, a las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará en un solo lote, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 60.000.000 de pesetas, equivalente al doble de lo que por el concepto de principal quedan respondiendo las fincas, que según lo pactado en la escritura de préstamo, es de 2.000.000 de pesetas para cada una de las tres primeras y 24.000.000 de pesetas la última, resultando el importe de los referidos 60.000.000 de pesetas, conforme a la cláusula 8.ª de la escritura; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

2.º Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.563-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1157-81 C-1, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Ramos Soto Palacios y otros, contra don Marcos Lloveras Fabo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán. Dichas fincas se subastan por lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio total de 33.350.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Finca número 1.—Número doscientos treinta y uno.—Local comercial letra H, situado en la planta baja del edificio en Madrid, Arturo Soria, 310. Consta de local comercial propiamente dicho en planta baja; de un local anejo en la planta de sótano primero, y de otro local anejo en la planta de sótano segundo. En planta baja mide 100,08 metros cuadrados; en planta de sótano primero mide 287,56 metros cuadrados, y en planta de sótano segundo mide 84,48 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable, un espacio destinado a aparcamiento de automóviles, sito en planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie aproximada de 19,50 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7 en el tomo 416 del archivo, libro 99 de la Sección 3.ª de Chamartín de la Rosa, folio 152, finca número 7.502, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 5.200.000 pesetas.

Finca número 2.—Número doscientas treinta y cinco, Local comercial letra L, situado en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, 310.

Consta de local comercial en planta baja y de un local anejo en la planta de sótano primero. En planta baja mide 120 metros cuadrados y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y en planta de sótano primero ciento veinte metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles sito en planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie de 37,50 metros cuadrados.

Inscripción.—En los mismos tomo y libro que la anterior, folio 163, finca número 7.510, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 4.900.000 pesetas.

Finca número 3.—Número doscientos treinta y tres.—Local comercial letra J, situado en la planta baja del edificio en Madrid, calle Arturo Soria, 310.

Consta de local comercial propiamente dicho en planta baja y de un local anejo en planta sótano primero. En planta baja mide ciento veinte metros setenta y ocho decímetros cuadrados. En planta sótano primero mide noventa y siete metros noventa y un decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles sito en la planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscripción.—En los mismos tomo y li-

bro que las anteriores, folio 157, finca número 7.508, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 4.500.000 pesetas.

Finca número 4.—Número doscientos treinta y siete.—Local comercial letra N, situado en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, número 310.

Consta de local comercial en planta baja, de un anejo en planta superior y otro local anejo en la planta de sótano primero. En la planta baja mide sesenta metros veinticuatro decímetros cuadrados; en planta superior mide sesenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, y en planta de sótano primero mide ochenta y cinco metros ocho decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles sito en la planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie de veinticinco metros cuadrados.

Inscripción.—En los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 169, finca número 7.514, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 3.900.000 pesetas.

Finca número 5.—Número doscientos treinta y cuatro.—Local comercial letra K, sito en planta baja del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, número 310.

Consta de local comercial propiamente dicho en planta baja, y de un local anejo en planta de sótano primero. En planta baja mide ciento veinte metros noventa decímetros cuadrados, y en planta de sótano primero mide noventa y siete metros noventa y un decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles sito en planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie de veinticinco metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción.—En los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 160, finca número 7.508, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 4.900.000 pesetas.

Finca número 6.—Número doscientos treinta y seis.—Local comercial letra M, sito en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, número 310.

Consta de local comercial en planta baja, de una planta superior aneja y de otro local anejo en planta de sótano primero. En planta baja mide ciento diecinueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; en planta superior mide ciento diecinueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y en planta sótano mide ciento diecinueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles sito en planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie de cincuenta metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción.—En los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 166, finca número 7.512, inscripción tercera.

Finca número 7.—Número doscientos treinta y dos.—Local comercial letra I, sito en planta baja del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, 310.

Consta de local comercial propiamente dicho en planta baja y de un local anejo en la planta de sótano primero. En planta baja mide ochenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados, y en planta sótano primero mide noventa y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles sito en planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie aproximada de nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados.

Inscripción.—En los mismos tomo y libro que los anteriores, folio 154, finca número 7.504, inscripción tercera.

Salen ambas fincas a subasta (fincas números 6 y 7), por cuantía respectiva de 5.900.000 pesetas (finca 6.ª) y 4.050.000 pesetas (finca número 7).

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.274-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 991/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra «Antonio Borrero Morano y Tambo, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 16 de abril de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Mitad indivisa de una huerta o parcela de terreno, sin cultivar, dedicada a camino, que constituye una faja de terreno alargada con una anchura de cuatro metros y largo de mil quinientos diez metros, lo que hace una superficie de sesenta áreas y cuarenta centiáreas, que no se podrá alambicar sin dejar libre el servicio de desagües y cunetas, cuya finca radica en el término de Puerto Real, en el cortijo llamado de «Guerra», al pago del mismo nombre a cuyo cortijo sirve de acceso. Linda: Al Norte, a su nacimiento dehesa «La Romera», hoy de doña Isabel Morallo y Alvarez Campasa, viuda de Terry y del Calvillo, en cuyo lugar precisamente enlaza con el camino de servidumbre sobre esta finca «La Romera», que después se dirá, siendo por tanto esta finca que se describe continuación de aquel camino que en la parte que atraviesa la finca «La Romera», es servidumbre sobre esta finca; Sur, finca segunda o del Sur, del cortijo de «Guerra» de don Antonio Borrero Morano; Este y Oeste, la finca primera o del Norte del cortijo de «Guerra» en sus porciones respectivas del Este y Oeste, propiedad del excelentísimo señor don Alvaro de Domecq y Díez. Está atravesada en dirección aproximada de Este a Oeste, con la cañada de San Fernando a Medina Sidonia y por el arroyo del Picazo o del Zurraque. Tiene a su favor servidumbre de paso para peatones, caballerías y toda clase de vehículos sobre la finca «La Romera» por un camino, que tiene de anchura veinte metros y que parte del lindero Sur del predio sirviendo en la finca dominante y termina en la carretera de

Puerto Real a Paterna en el punto en que confluyen las fincas «La Romera» y «Dehesa Royal» en dicha carretera, de cuya servidumbre podrá usar también el dueño de la expresada finca «La Romera», así como podrá éste alambrar dicho paso y siendo todos los gastos de conservación de la servidumbre de paso de cuenta y cargo exclusivo de los propietarios del predio dominante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al folio 105 del libro 95 de Puerto Real, finca número 2.569, inscripción primera.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue el de 124.500 pesetas para la anterior finca.

2. Rústica.—Parte Sur o finca o lote número 2 del cortijo llamado de «Guerra», en el paso del mismo nombre, del término de Puerto Real con cultivo de cereales en secano, olivar y monte bajo, que tiene una extensión superficial de 642 hectáreas y nueve áreas y 16 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, comprendiendo las parcelas parte de la D, E, F, G, H, I, J, T y V, del cortijo de «Guerra», y linda: Al Norte, con fincas nacientes de la división y que hasta el lugar de la finca formada como carretera o camino para esta finca y que se adjudicó de por mitad y proindiviso al excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Diez y a don Antonio Borrero Morano, es parcela del Oeste de la parte Norte de la finca o lote número 1 del cortijo de «Guerra», que se adjudicó al excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Diez, siendo la línea de división la que comienza en el arroyo del Zurraque en el sitio pasada la de las Yeguas y sigue el curso de dicho arroyo, e internándose en la parcela de esta finca que ahora se describe, en una superficie de 11 áreas y 60 centiáreas, cuya superficie es de aquella otra finca del señor Domecq, vuela luego dicha línea a seguir el curso del arroyo hasta el puente de la carretera antes referida, y a continuación sigue lindando con la parcela del este de la citada finca primera o del Norte del cortijo de «Guerra» que se adjudicó al excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Diez, siguiendo la línea divisoria por la indicada carretera hasta llegar a los ejidos anteriores al cortijo que les corta en línea recta para atravesar la colada y sube por la Cañada Real a Medina Sidonia. En el momento de internarse en la Dehesa el linde, aún siendo la misma cañada, lleva una alambrada de separación por el costado izquierdo de dicha cañada, que es el más inmediato a la parcela Sur continuando la línea de separación por dicha cañada real hasta la cancela, sita en el límite de la finca con la de doña Francisca Villalón; Este, la línea divisoria de los términos de Puerto Real y Medina Sidonia que separa esta finca de las de doña Francisca Muñoz Villalón, don Lorenzo Rojo Puerto y doña María Elías García; Sur, la misma línea divisoria de los términos de Puerto Real y Medina Sidonia que la separa de fincas de don Antonio Pérez Aguilar, don José Sánchez Candón, doña María del Carmen Almagro y Montes de Oca, doña María Elías García, don Antonio Bernal Velázquez y don Miguel Luna, y Oeste, arroyo del Higuero y arroyo o regajo que la separa de las tierras conocidas por el Villar, de don Antonio Ortega y con las Morachas de los herederos de don Cristóbal Luna. Está atravesada por la colada de Puerto Real a Medina Sidonia y el camino de Chiclana y tiene los arroyos del Pozo, del Alamo y de la Amapola que desembocan en el denominado de Pícazo o del Zurraque. En el interior de esta finca y comprendiendo en su superficie hay un caserío conocido como B, y antes de Valdés, la casa del Capataz de riego, antes gañanía y las cochiqueras, antes orquerizas, y un transformador de energía eléctrica del que esta finca sólo podrá disponer de 12,50 H.P., e igualmente la citada finca del Norte o primera del Cortijo de Guerra, que se adjudicó al excelentísimo señor don Alvaro Do-

meq Diez a través de la línea de conducción que saliendo del transformador llega a la citada del señor Domecq atravesando esta finca que ahora se describe. Tiene a su favor servidumbre de paso para peatones, caballería y toda clase de vehículos sobre la finca «La Romera» por un camino que tiene de anchura veinte metros y que parte del lindero Sur del predio sirviendo en la finca Cortijo del Guerra y termina en la carretera Puerto Real a Paterna en el punto en que confluyen las fincas «La Romera» y «Dehesa Royal» en dicha carretera, de cuya servidumbre podrá usar libremente el dueño de la expresada finca «La Romera», así como podrá éste alambrar dicho paso y siendo todos los gastos de conservación de la servidumbre de paso de cuenta y cargo exclusivos de los propietarios del predio dominante. Tal servidumbre consta inscrita por la número 568, al folio 7 del libro 74 de Puerto Real.

Pertenece a esta finca la mitad indivisa en toda su extensión de la línea de conducción eléctrica de 15.000 voltios que partiendo de la línea general de alta tensión a Medina Sidonia, en la parcela I de la parte Sur o lote número dos del cortijo llamado de «Guerra», sigue en línea recta hasta la parcela D, de la misma parte de este cortijo donde hace dos bifurcaciones, una de ellas en dirección de la parcela E, de la misma parte Sur de este cortijo, para alimentar el transformador que es propiedad exclusiva de esta última citada parte de don Antonio Borrero Morano, que sirva para el pozo número 3 de la misma, y la otra en dirección al trozo que de la parcela D de la misma parte Sur se interna en ella perteneciendo a la parte Norte del mismo cortijo, con el fin de alimentar el transformador que es propiedad exclusiva de esta citada parte Norte y parte Sur del Cortijo de «Guerra».

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 124 del libro 95 de Puerto Real, finca número 2.571, inscripción primera.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue el de ciento cuarenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientas pesetas para la anterior finca.

3.ª Rústica.—Parcela número 6 de La Cañada Real del camino de la Sierra, en término de Puerto Real. Comprende una superficie de dos hectáreas setenta y ocho áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte y Sur, cortijo de «Guerra»; Este, cañada del Higuero, y Oeste, arroyo de «Guerra». Es de cereal en secano e indivisible con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al folio 182 vuelto del libro 91 de Puerto Real, finca número 2.421, inscripción tercera.

El tipo que sirvió de base para la subasta fue el de trescientas setenta y tres mil quinientas pesetas para la anterior finca.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—996-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Esteban Aguirregómezcorta Cortaberria, bajo el número 1.639/1980-B-2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

•Local derecha de la planta baja, del pabellón industrial número 2 de los construidos por don Carmelo Mendizábal, y en el paraje Bidesolua de Plasencia; ocu-

pa 964 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 38 metros corresponden al local situado en el ángulo Sureste que aloja un transformador de alta tensión; cuenta con una entreplanta de 84 metros cuadrados, sobre el mismo ángulo Sureste; se accede a este local desde el exterior; por entradas propias e independientes, abiertas sobre la fachada del lado Este; a la entreplanta se sube por escalera que conduce al piso primero y arranca del portal situado a la altura de este mismo local, en la fachada Sur. Linda: Este o frente, terreno sin edificar del mismo pabellón en que se integra, que le separa del pabellón número tres; Oeste o espaldal, local izquierda; Norte o derecha, ferrocarril de la Compañía de los Vascongados y terreno de Carmelo Mendizábal, y Sur, o izquierda, río Deva, de por medio el aludido terreno circundante; interiormente linda además por Sur, Este y Oeste con el portal de acceso común para el primer piso y la entreplanta de este local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara, tomo 1.364, libro 58 de Placencia, folio 96; finca número 2.761, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de abril próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 6.916.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Dicha hipoteca, por pacto expreso, se extiende no sólo a los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones a que se ha hecho referencia, sino también a todos aquellos que sin constancia registral hayan podido incorporarse posteriormente, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—995-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 540/1981-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Francisco Calderón Carrasco, contra don José Olívar Ruiz y su esposa doña Josefa Berenguer Mesa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgado 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas fijado en la escritura de la hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Casa señalada con el número 3 de la calle de la Princesa Sofía, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente "Parque de Lisboa", en el término de A'crocón (Madrid), en la número treinta y cuatro del proyecto del bloque 1. Piso séptimo letra B, de la escalera derecha en planta séptima, que es la novena de construcción.

Ocupa una superficie aproximada de 89,13 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza que da a la fachada posterior de la casa.

Linda: Derecha, entrando, patio lateral derecha de luces y casa número cinco de la calle de la Princesa Sofía (número 35 de proyecto del bloque número 11), izquierda piso letra A, de su misma planta y escalera; fondo, la plaza de los Principes de España, y al frente, el descansillo de su escalera, hueco de los ascensores de ésta, piso letra C de su misma planta y escalera y patio lateral derecha de luces.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,144 por ciento.

Título.—El de compra a don Ramón Fernández Soler, mediante escritura autorizada en esta capital, el día 18 de diciembre de 1973, por el Notario que fue de la misma, don Angel Aguiar García, con el número 3.722 de orden en el protocolo.

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 589, libro 319 de Alcorcón, folio 241, finca número 25.133, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.135-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado penden autos número 1.778/81-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Inmobiliaria Madrid Cercanías, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas, fijado en la

escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Finca que se indica:

«Collado Villalba (Madrid): Urbanización El Soto bloque 9. Finca número 11. Piso o vivienda 2.ª C. Esta situada en la planta 2.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie construida de 100,90 metros cuadrados aproximadamente, incluidos servicios comunes y cuarto trastero. A esta vivienda le es inherente el cuarto trastero número 11, situado en la planta de cubierta. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Linda: considerando su frente, la entrada a la vivienda; por la derecha, con vivienda letra D; por la izquierda, con zona no edificada; por el fondo, con zona no edificada, y por su frente, con descansillo escalera y zona no edificada. Cuota de supracomunidad: 0,342 por 100. Cuota de casa: 6,16 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 587, libro 188, folio 118, finca número 10.018, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.260-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 940-78, se siguen autos sobre secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Compañía General de Edificaciones e Inversiones, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, cuantía 235.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultánea con el que corresponda de Sevilla los bienes hipotecados objeto de este procedimiento, señalándose para que la misma tenga lugar el día 19 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, y el que le corresponda de Sevilla.

Bienes objeto de subasta

Finca en Camas (Sevilla). Bloque III del conjunto residencial «Parque Montaña». Finca 2.ª de la escritura de préstamo única de la demanda.

Piso letra B, de la planta baja de la casa en Camas, en la avenida principal de la urbanización, bloque 3, con entrada por el portal 1. Tiene una superficie de sesenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda, mirando a la casa desde la avenida Principal: Por su frente, con patio interior y piso letra A, de esta misma planta; por la derecha, con piso letra C de igual planta, y por la izquierda y fondo, con finca de donde se segregó. El coeficiente

o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte, es de cuarenta enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.266, libro 89, de Camas, folio 130, finca número 7.011, inscripción segunda. Esta finca quedó respondiendo de 235.000 pesetas de capital sus intereses correspondientes, y de 47.000 pesetas, para costas valorada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas setenta mil (470.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 470.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta se celebra doble y simultánea con el que corresponda de Sevilla.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la representación digo en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.126-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663 de 1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan José Figuerola Pérez, propietario de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que se dirán, las siguientes:

A) «Local comercial número uno. Ocupa la totalidad de la planta sótano del edificio con rampa de acceso por la avenida del Doctor Galves Guinachero. Linda, con el edificio en su conjunto: Norte, con la avenida de Doctor Galve Guinachero; Sur con la calle de Luchana; Este, con la casa número 19 de dicha avenida, y Oeste, con la calle de Sevilla. Tiene una superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados en sótano, propiamente dicho, y los treinta metros cuadrados restantes en la rampa de acceso. Cuota en los elementos comunes, cuatro enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 472, folio 78, finca número 1.541-A.

Tasada a efectos de subasta según lo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca en 17.545.000 pesetas.

B) «Local comercial número dos, sito en planta baja, mano izquierda, entrando, con relación a la general del mencionado edificio. Tiene acceso por la calle Sevilla y por la avenida del Doctor Galves Guinachero; Sur, con entrada del edificio,

escalera y caja de ascensor; al Este, con rampa de acceso al local número uno, y al Oeste, con calle de Sevilla, comprendiendo una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes, dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 472, folio 80, finca número 1.543-A.

Tasada a efectos de subasta según lo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca en 17.545.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día 28 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta indistintamente para cada una de las fincas el antes dicho de diecisiete millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado en un 25 por 100, sin que sean admisibles posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores depositar en Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder se a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tendrán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.077-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.226 de 1978, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra doña Purificación Caviro Llorente, vecina de Madrid, mayor de edad, viuda y con domicilio en la calle Romero Robledo, número 28, declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública por tercera vez, la finca urbana embargada a la demandada que se describe así:

«La mitad indivisa del piso quinto, letra B, escalera derecha, de la casa en Madrid, calle de Orense, número 41. Dicho piso se halla situado en la planta quinta del edificio, sin contar los bajos, con acceso por la escalera derecha; tiene una extensión superficial aproximada de ciento sesenta y dos metros siete decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con vestíbulo de ascenso y piso quinto, letra B, de la escalera derecha; al Este, con calle de Orense; al Sur, con piso quinto izquierda de la escalera izquierda, y al Oeste, con escalera izquierda, patio mancomunado central y escalera derecha. Le pertenece el cuarto trastero situado en la planta sótano, con una extensión superficial de dos metros diez decímetros cuadrados señalado con el número treinta

y tres. Su cuota en el condominio es de dos enteros tres mil trescientas dieciocho diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 821, libro 607, folio 196, finca número 17.491 de la Sección Segunda.

Fue tasada pericialmente en la suma de 3.152.214 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.364.161 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los que respecto a ellos consta en el mismo y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo así como que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrante en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—984-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 6/1981-A procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Olcina Martínez y su esposa doña Antonia Arcaya Crippa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Leganés: Calle Santa Isabel, portal 5 (La Fortuna) 4.—Número Vinvo.—Vivienda bajo letra D, que linda: al frente,

con el rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda bajo letra C, del portal número 5 de la calle de Santa Isabel y con ese mismo portal de entrada; por la derecha, entrando, con la calle Santa Isabel y con ese mismo portal de entrada; por la izquierda, con la vivienda bajo letra A, de ese mismo portal indicado, y por el fondo, con patio de luces y con la vivienda bajo letra D del portal número 7 de la calle de Santa Isabel, consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo.

Ocupa una superficie útil de cuarenta y ocho metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de un entero setenta y cinco milésimas por ciento.

Figura inscrita en la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.600, libro 626, folio 193, finca número 48.050, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.259-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1036/80-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la sociedad mercantil «Fosforera Española, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.670.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —Si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Torrejón de Ardoz (Madrid): La Iglesias. Cardoso-Paloma. 14..

Finca número catorce: Piso primero letra «D». Situado en la 1.ª planta, sin contar la baja ni el semisótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 129,22 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda al frente, pasillo y piso C de su misma planta por la derecha, escalera piso E de su misma planta y patio de luces; por el fondo, dicho patio y medianería con la finca de don Francisco Martínez y otro, y por la izquierda calle Cardoso y piso C de su misma planta, se le asigna una participación de 2,22 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.555, libro 315, folio 43, finca número 22.641, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.257-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado penden autos número 1.810-81-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa de Viviendas Roncalli» en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Fuenlabrada: Polígono 18, parcela 36, módulo H, bloque A, portal 13, de la Cooperativa de Viviendas «Roncalli». Número veintitrés vivienda letra D, de la quinta planta alzada. Tiene una superficie construida de ciento doce metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo, tendadero y terraza.

Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, con vivienda letra A de la misma planta y con un patio de luces; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con casa número cuatro del bloque A, y fondo, con calle sin nombre.

Le corresponde en el valor total de la casa a que pertenece una cuota de tres enteros once milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 3.199, libro 205, finca número 20.107, segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.258-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.182-V-81, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pablo Fuerte Tejo y doña María Vaquero Sampedro, sobre reclamación de un préstamo

hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, siguiente:

«Casa unifamiliar, en Torrejón de Ardoz, situada en la barriada del Castillo, calle del Duque, donde está señalada con el número cuarenta y nueve. Consta de planta baja y alta; la baja comprende el portal de entrada y escalera que sirve de acceso a la planta alta, y un local comercial, que ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y cuatro metros cuadrados. La planta alta comprende una vivienda distribuida en diferentes dependencias, cocina y servicio, con una superficie también construida aproximada de sesenta y cuatro metros cuadrados. Dispone de un patio al fondo de sesenta y cuatro metros cuadrados y cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, y linda: Frente, calle del Duque; derecha, entrando, finca de Teodomiro Jiménez García; izquierda, la de Nicolás Pérez Laguna, y fondo o espalda, otra de Evarista Sampedro Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.898, libro 379, folio 212, finca número 27.890, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 27 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón setecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.134-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado penden autos número 186/1978-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Rodríguez Medina y don Manuel Gutiérrez Díaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 12 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 806.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar

parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Parla: Calle Virgen del Rocío, número 37, «Once». Vivienda en segunda planta alta, letra «C», situada a la derecha de frente según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida aproximada de noventa y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y sus linderos son: por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada y piso letra «D»; por la derecha, entrando, con calle sin nombre; por la izquierda, con el piso letra «B» y patio mancomunado y por el fondo, con finca número 23. Su cuota de participación: Ochocientas ochenta y seis milésimas, digo, diezmilésimas (8,76 por 100).

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.631, libro 144, folio 130, finca número 11.036, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.250-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.319 de 1980-M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad Mercantil «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por tercera vez y sin selección a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo y hora de las doce de su mañana, el piso hipotecado que se dirá:

«Piso segundo, letra D, en planta segunda o tercera de construcción de la casa número 31 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada, al sitio de los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y un metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera y patio derecho del inmueble; por la izquierda, entrando, con resto de terreno de donde se segregó el de esta casa; por la derecha, con piso letra C de la misma planta, y por el fondo, con el citado resto de terreno, representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Figura inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.393, libro 306, folio 40, finca número 25.809, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán con-

signar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta (novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas); que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.251-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 1.194/78, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Sociedad Mercantil Promociones Maya, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«36. Piso tercero letra B., situada en la tercera planta alta de la casa número tres, con entrada por la calle de Colombia, de la ciudad de Toledo. Ocupa una superficie de 87 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, más tres metros veintiocho decímetros que ocupa la terraza recayente a la calle de Costa Rica. Linda: al frente,rellano de la escalera; derecha, entrando, vivienda letra A de la propia planta y calle de Costa Rica; izquierda, vivienda letra C de la propia planta y patio de luces, y fondo vivienda, letra C de la propia planta de la casa número dos con entrada por la calle de Colombia. Forma parte integrante de esta vivienda el cuarto trasero situado en la planta sótano, señalado con el número cincuenta. Representa una participación o cuota en los elementos comunes y en los gastos de un entero ochenta y cinco milésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 559, libro 187, folio número 59 finca número 9.157, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 217.500 pesetas no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1982. — El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.253-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita, con el número 390 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo y Heredia, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», domiciliado en Madrid, contra don José Luis y don Augusto Colastre Mompó, mayores de edad, casados con doña María del Rosario Escobar Moreno y doña Benita Martín-Ampudia Carrasco, respectivamente, domiciliados a efectos del procedimiento en Yepes, calle de Santo Domingo, 14, para la ejecución de una superposición de garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública de 7 de julio de 1973, rectificada por otras de 11 y 18 de septiembre de 1973.

En dichos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que son las siguientes:

Sitas en el término y casco de población de Yepes, salvo lo dicho en contrario:

1. Viña en Valdelagua, con 847 cepas, en ochenta áreas. Linda: Norte, Tomasa Ruiz de Medina; Este, Pedro Ruiz de Alda; Sur, Los Cerros, y Oeste, camino de Valdelagua.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 937, libro 80 de Yepes, folio 31, finca 8.228, inscripción cuarta.

2. Viña en Valdelagua, de dos hectáreas sesenta áreas. Linda: Norte, Cerros; Este, Pedro Ruiz de Alda; Sur, Rafael Manuel Colastra, y Oeste, camino de su situación.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 695, libro 58 de Yepes, folio 122, finca 5.130, inscripción quinta.

3. Tierra, en las Cuadrillas, titulada Pedazo Grande, de tres hectáreas dieciocho áreas ochenta y una centiáreas. Linda: Norte, Benito Porta; Este, herederos de María López Bravo; Sur, Raya de Huertas, y Oeste, Eulalia Roperio.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 288, libro 24 de Yepes, folio 120, finca 2.031, inscripción octava.

4. Tierra, camino de las Barcas o San Sebastián, llamada de La Virgen, de tres hectáreas sesenta y cuatro áreas dos centiáreas. Linda: Norte, Pedro Hernández Sonseca; Este, Manuel Colastra y Carmen Hernández Sonseca, digo, Carmen Alvarez; Sur, Pedro Morafraille, y Oeste, José Hernández Sonseca y Beatriz y María Teresa Colastra.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 937, libro 80 de Yepes, folio 36, finca 8.231, inscripción tercera.

5. Olivar en Vecindad, llamada La Larga, en término de Ciruelos, con 177 olivas, en tres hectáreas dos áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, Felipe Cabero; Este, camino, Sur, Justo Moreno, y Oeste, Raya de Ciruelos.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 111, libro 4 de Ciruelos, folio 41, finca 251, inscripción novena.

7. Tierra, en término de Ocaña, entre el camino de Toledo y Sendero de Huerta, de cuatro hectáreas setenta y nueve áreas nueve centiáreas. Linda: Norte, camino de Toledo; Este, Vicente Vindel; Sur, Sendero de Huerta, y Oeste, Bonifacia Medina.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 531, libro 120 de Ocaña, fo-

lio 247, finca 10.562 Tpdo., inscripción octava.

8. Viña, camino de Valderretamosos, de cinco hectáreas dieciséis áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Ignacio Menor; Este, Victorino Merino; Sur, camino, y Oeste, Francisco Guerra.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 695, libro 58 de Yepes, folio 98, finca 5.118, inscripción quinta.

9. Tierra, Encina de Valderretamoso, de dos hectáreas cincuenta y ocho áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Mercedes Giraldo; Sur, herederos de Florentino García, y Oeste, Pedro Hernández.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 821, libro 73 de Yepes, folio 4, finca 6.820, inscripción quinta.

10. Olivar en Valderretamoso, llamada Mata Parda, con 430 olivos, en cuatro hectáreas ochenta y ocho áreas cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Agapito Mohino; Sur, Cerros, y Oeste, herederos de Catalina López Bravo.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 628, libro 53 de Yepes, folio 187, finca 4.521 duplicado, inscripción décima.

11. Tierra en el término de Huerta de Valdecarabano, llamada Casa Montero, de siete hectáreas cuarenta y cuatro áreas y veintinueve centiáreas. Linda: Norte, la Raya de Yepes; Este, María Teresa Colastra; Sur, María Elena Colastra, y Oeste, camino del Socorro.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 742, libro 55 de Huerta, folio 46, finca 5.260, inscripción cuarta.

12. Tierra en igual término que la anterior, conocida por Higueral, de cuatro hectáreas ochenta y dos áreas tres centiáreas. Linda: Norte, raya del término de Yepes; Este, cañada del Higueral; Sur, coto del Portillo, y Oeste, hermanos Martín-Ampudia.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 779, libro 57 de Huerta, folio 27, finca 5.607, inscripción tercera.

13. Tierra, en término de Ocaña, camino de Toledo, izquierda, de cuatro hectáreas noventa áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, viuda de don Luis de Cerro y carretera de Ocaña; Este, Angel Megía y Mariano Candenás; Sur, Sendero de Huerta, y Oeste, Blas Jiménez, Damián González y Eleuterio López.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 774, libro 175 de Ocaña, folio 231, finca 15.968, inscripción tercera.

14. Tierra y olivar, en término de Ciruelos, en Castejón, de cuatro hectáreas veintidós áreas setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, herederos de Gregorio Marín; Este, camino; Sur, José Llavador y Eusebio Gálvez, y Oeste, Felipe del Alamo y Angeles Monroy.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 298, libro 12 de Ciruelos, folio 143, finca número 1.187 Cpdo., inscripción novena.

15. Tierra, en término de Ocaña, en la Matilla o Mojonera, de siete hectáreas noventa y un áreas dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Vicente Cabero; Este, camino Murcionados; Sur, la vereda titulada del Algibe, y Oeste, raya divisoria de los términos de Ocaña y Yepes.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 928, libro 199 de Ocaña, folio 59, finca número 7.475 triplicado, inscripción novena.

16. Tierra, en igual término que la anterior, en Corte Ceros o camino de Toledo, izquierda, de cinco hectáreas cuarenta y nueve áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Julio Martín Cabero y José Gálvez; Este, Caridad Platero y vecino de Cabañas; Sur, Rafael Sánchez Ruttero, y Oeste, Epifanio Cazórla y vecino de Cabañas.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 774, libro 175 de Ocaña, folio 237, finca 19.402 triplicado, inscripción sexta.

17. Olivar, en el término de Ciruelos, camino del Santos o La Huerta Agua,

de tres hectáreas, con 205 olivas. Linda: Norte y Oeste, Francisca y Emiliano Sánchez; Este, camino del Santo, y Sur, Bienvenida Montalba.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 910, libro 30 de Ciruelos, folio 117, finca número 2.806 duplicado, inscripción sexta

18. Tierra, en término de Ocaña, al sitio Hoyas de Cabañas, derecha del camino, de cuatro hectáreas treinta y ocho áreas. Linda: Norte, Inocencio Gómez; Este, Basilio Gómez; Sur, Cosme Barroso, y Oeste, María del Rosario García Velasco.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 731, libro 164 de Ocaña, folio 244, finca 15.240 Sptdo., inscripción doce.

19. Solar en Yepes, en el camino de Ciruelos (La Jabonería, Pozo de la Nieva o Braguillas), de veintidós mil ciento tres metros cuadrados, de los cuales se hayan edificados, en los inmuebles que se reseñan seguidamente, cuatro mil quinientos setenta y un metros cuadrados, y sin edificar, dieciséis mil quinientos treinta y dos. Linda: derecha, entrando, o Sur, León Alcázar Camuñas; izquierda, o Norte, «Industrias Vestuario Alfíl, Sociedad Anónima»; espalda, o Este, Luis del Cerro y Camino Viejo de Ciruelos, por donde tiene dos accesos secundarios, y frente u Oeste, la carretera de Mora a la Casilla de Dolores. Como tal finca urbana, está situada en la carretera de Mora a la Casilla de Dolores, número 14, barrio de San Luis.

Las edificaciones enclavadas en el solar dicho son las siguientes:

Enclavadas en lo que fue la finca número 3.017 del tomo 418, libro 35 de Yepes, folio 17, inscripción quinta:

a) Entrando por la puerta principal, a la izquierda, un edificio destinado a granero, de ciento ochenta metros cuadrados de superficie, con entrada por el carril dentro del cercado general que abarca la finca dicha, construido de piedra y yeso, con cubierta de madera y teja curva.

b) Otro edificio nave, también a la izquierda de la entrada principal del cercado, que ocupa ciento cincuenta y seis metros cuadrados, construido como el anterior de piedra y yeso, con cubierta de madera y teja plana.

c) Otro edificio situado en la parte posterior del cercado, lindando con la portada posterior, destinado a pajar, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, construido como los anteriores, con teja curva.

d) Otro edificio situado a la derecha de la portada principal, destinado a guardar maquinaria agrícola, que ocupa ciento veinte metros cuadrados de extensión superficial, construido como los anteriores y con tejado de teja curva.

En el interior de los edificios reseñados existe un patio que ocupa mil novecientos setenta y seis metros cuadrados.

La edificación reseñada lo fue en escritura de declaración de obra nueva de 22 de diciembre de 1980, ante el Notario don Victorino Hornillos González, bajo el número 376 de su protocolo.

e) Nave destinada a almacén granero, que ocupa una superficie de mil quinientos metros cuadrados, de figura rectangular, ubicada en la parte nordeste de la finca, a unos catorce metros del lindero este, por donde tiene su puerta de entrada, y a unos diez metros del lindero norte; su construcción es de cemento y ladrillo y su techo de urulita.

f) Una pequeña edificación para cobijar el transformador de energía eléctrica, de potencia 75 KVA, y que está situado en el ángulo Nordeste de la finca, ocupando unos diez metros cuadrados y unos seis metros de altura.

g) Nave de ciento veinticinco metros cuadrados, que termina en el lindero saliente de la finca y en el ángulo sudeste

de la misma; tiene su puerta de acceso por su parte oeste, y su construcción es de cemento y está cubierta de teja curva. Casi adosada a esta nave, un paso desde el camino de Ciruelos al solar.

h) Local destinado a bodega, de cuatrocientos noventa metros cuadrados, también de figura rectangular, que llega hasta el lindero de saliente y que está colindante con la nave anteriormente descrita; tiene dos puertas de acceso por su parte norte, existen sesenta conos de cemento de mil arrobas cada uno de ellos; su construcción es de cemento y está cubierta con teja curva.

i) Local destinado a fábrica de molino de aceite, de haber ciento veinticuatro metros cuadrados, adosado a la bodega antes descrita en su lindero sur, en su interior hay dos almacenes, uno al Saliente y otro al Poniente, es de figura rectangular y su construcción es de cemento y ladrillo y está cubierto de teja curva.

j) Porche destinado a guardar maquinaria agrícola, de figura rectangular y doscientos diez metros cuadrados de superficie, que se encuentra adosado a su lindero sur a la fábrica de aceites antes descrita, y que está cubierto de urulita con soportes de hierro.

k) Nave de quinientos treinta y dos metros cuadrados, ubicada en el sector sudeste de la finca, con puerta de acceso por su lindero Poniente, su construcción es de cemento y ladrillo y cubierta de urulita.

l) Edificación de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, destinada a aprisco y porche para ovejas y viviendas de pastores, ubicada, casi en el ángulo sudeste de la finca; tiene puerta de acceso en su parte de Saliente, que lo es el lindero de la finca al camino de Ciruelos; la construcción es de cemento y ladrillo y está «ubicada», digo cubierto con teja curva; las viviendas de los pastores están situadas a la derecha, entrando, y los apriscos, a la izquierda.

m) Local destinado a oficinas de dos plantas; la planta baja ocupa sesenta metros cuadrados y la primera planta ciento dos metros cuadrados. A esta última planta se tiene acceso por medio de una escalera exterior; está enclavado este local a unos 15 metros aproximadamente del lindero de Poniente de la finca, justamente enfrente de la puerta de acceso a la misma; su construcción es de cemento y ladrillo y está cubierto con teja curva; en la planta baja hay dos habitaciones. En la planta primera existen dos despachos, un «hall», una habitación archivo y una habitación destinada a servicios.

n) Otro porche para guardar maquinaria agrícola, de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, de forma rectangular, enclavado en el ángulo sudoeste de la finca; su construcción es de cemento y su techo de urulita; está dividido en varias dependencias separadas entre sí por los nueve pilares que sirven de sostén al tejado.

o) Una tolva o muelle de treinta y dos metros cuadrados, cuyo fin es descargar la uva, situada aproximadamente en el centro de la finca. Está cubierta con urulita.

p) Una báscula con su correspondiente caseta de unos doce metros cuadrados, que se haya emplazada casi enfrente del local destinado a oficina.

q) Otra báscula con una pequeña caseta, de unos siete metros cuadrados, que está situada en el sector nordeste de la finca, muy próxima a la nave granero descrita bajo la letra e).

r) Un aljibe con capacidad para ciento sesenta mil litros, construido de cemento y situado muy próximo a la báscula descrita anteriormente, a unos veinticinco metros más al Norte de la finca agrupada. La báscula de referencia es la reseñada bajo la letra fi).

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 994 de Yepes, libro 85, folio 61, finca 9.279, inscripción segunda. Fueron valoradas por las partes de co-

mún acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en las sumas de 58.000 pesetas para la 1.ª; 174.000 para la 2.ª; 145.000 para la 3.ª; 174.000 para la 4.ª; 116.000 para la 6.ª; 231.000 para la 7.ª; 406.000 para la 8.ª; 174.000 para la 9.ª; 231.000 para la 10.ª; 406.000 para la 11.ª; 231.000 para la 12.ª; 348.000 para la 13.ª; 174.000 para la 14.ª; 521.000 para la 15.ª; 406.000 para la 16.ª; 145.000 para la 17.ª; 348.000 para la 18.ª y 2.250.000 para la 19.ª

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 58.000 para la 1.ª de las fincas; 174.000 para la 2.ª; 145.000 para la 3.ª; 174.000 para la 4.ª; 116.000 para la 6.ª; 231.000 para la 7.ª; 406.000 para la 8.ª; 174.000 para la 9.ª; 231.000 para la 10.ª; 406.000 para la 11.ª; 231.000 para la 12.ª; 348.000 para la 13.ª; 174.000 para la 14.ª; 521.000 para la 15.ª; 406.000 para la 16.ª; 145.000 para la 17.ª; 348.000 para la 18.ª; y 2.250.000 para la 19.ª.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.359-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298/80, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Franco Española de Productos Industriales, Sociedad Anónima», dedicada al montaje, transformación y almacenaje de maquinaria, domiciliada en Madrid, calle Doctor Gómez Ulla, número 14, promovido por la misma y representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrían, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida entidad, y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril próximo a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, planta quinta, sirviendo el presente al propio tiempo de citación para aquellos acreedores que no lo puedan ser en la forma dispuesta por la Ley, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para general conocimiento, libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—990-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50-82, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador señor García Arribas, contra don Manuel Garrido García y doña Juliana Agueda Trillo, Diego de León, 61, de Madrid, en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra A, de la casa número sesenta y uno de la calle de Diego de León, de Madrid, con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina y «W. C.». Linderos: frente, calle de su situación, donde abre tres huecos; derecha, rellano de escalera por donde tiene acceso y el piso segundo izquierda; izquierda, el piso segundo letra B, y fondo, patio de luces. El título de pertenencia viene determinado por la compra que hicieron a don Francisco López Brea Redondo, mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Braulio Velasco, como sustituto de su compañero de igual residencia don Santiago Pelayo Hore, por imposibilidad accidental del mismo el día 14 de mayo de 1960, bajo el número 1.110 de orden de su protocolo.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 188, libro antiguo 812, sección única, finca 24.535, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.056-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.175/78-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Larrondo Baro y otra, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de 5.582.894,87 y 339.676,93

pesetas, respectivamente, fijado al efecto para la subasta las siguientes condiciones y B que al final se describen.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 20 de abril a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 5.582.894,87, para la finca A) y pesetas 339.676,93, para la B), fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado, tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Finca A). Piso segundo letra D, en planta segunda, portal número 18 de la calle Peña Santa de Madrid. Tiene una superficie de 203 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero tendedor, despensa y terraza. Linda: Al frente, tomando éste el de fachada principal, zona libre del solar; derecha, piso C y hueco de escalera; izquierda, zona libre del solar y hueco de escalera, piso A y patio. También tiene terraza. Tiene servicio de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central. Participa con los siguientes tantos por mil: En el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela con el 55,07; y en los de la calefacción 62,15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 535, libro 372, folio 25, finca número 29.405, inscripción tercera.

Finca B). Garaje independiente denominado número 9 en planta semisótano de la casa número 18 de la calle Peña Santa de Madrid. Tiene una superficie de 29,33 metros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, zona libre de acceso a los garajes; derecha, garaje número 10; izquierda, zona libre del solar y fondo zona libre del solar. Participa con los siguientes tantos por mil: En el valor total del bloque: 7,96; en los elementos comunes con los garajes: 62,92.

Inscrita en el mismo Registro, número 12, al tomo 534, libro 371, folio 25, finca número 29.404, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.090-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 204 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad Inmobiliaria «Alybe, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha

dispuesto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca a que se contrae el presente procedimiento que después se expresará cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, planta cuarta, el día 5 de mayo próximo a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«En Madrid, calle Sánchez Barcaiztegui, número 33, escalera izquierda, 52. Vivienda letra B, planta ático, escalera izquierda interior. Linda: frente, este piso, con pasillo general de acceso y con vivienda A de esta escalera; derecha, entrando, con zona abierta; izquierda, con vivienda C de esta escalera y fondo con zona abierta. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, por el límite fondo y por parte del derecha. Cuota, representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,5915 por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 1.012, folio 234, finca número 42.669, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el precio de trescientas mil pesetas estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 18 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.252-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1609/81S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Gutiérrez Rodríguez y doña María Cruz del Pozo Jiménez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 346.200 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Getafe.—Avenida Ciudades número 58, portal II. —37.—Piso 2.º, puerta 4, del portal 2 del edificio radicado en Getafe (Madrid), al sitio que llaman "El Gurulle-ro", entre la avenida de las Ciudades y la avenida de España. Recibe la denominación de bloque I, Getafe IV.

Está situado en la 2.ª planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Consta de hall, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza.

Linda: por su frente, mirando desde la avenida de las Ciudades, con dicha avenida y piso 3 de la misma planta; por la derecha, con dicho piso 3 y hueco de escalera; por la izquierda, con patio de luces y portal 3, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, piso 1 de la misma planta y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de cero enteros seiscientos ochenta y cuatro milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.360 libro 416 de Getafe, folio 151, finca número 30.227, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—2.261-C.

Por tenerlo así acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1547/80, a instancia del Procurador, señor Fraile, en nombre de don José Domingo Rodríguez Losada, contra don Luis Caño Morante y don Angel Arroyo Gómez, sobre reclamación de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dichos demandados siguientes:

«Los derechos que correspondan a los demandados en el contrato privado de adquisición de los locales de Cáceres, número 40, Autoservicio de Alimentación y Papelería de Alcorcón, suscrito con el demandante.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que los bienes salen a subasta en la suma de 3.480.776 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.141-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 433 de 1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra «Promotora Borbollón» y don Jorge García Pelayo Gros, casado con doña María Eugenia Salgado Vidal, sobre reclamación de un préstamo hipotecario con cuantía de 13.499.549 pesetas, de que responde la finca que se dirá y otra, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

A) Local de garaje en planta baja, señalado con el número 20 del edificio denominado «Promosa», situado en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, partido El Playazo, La Carhuela. Tiene acceso directo e independiente por una zona de terreno, de la propia finca, situada entre el edificio, en su fachada lateral derecha y la Sala de Fiestas «Tabú». Ocupa una superficie de 509 metros 65 decímetros cuadrados y su figura es irregular. Linda: frente, entrando, con la citada zona de acceso, los locales comerciales números 6, 5, 4, 3, 2, y 1 de la planta baja y terrenos de la propia finca, junto a la fachada lateral izquierda, del edificio, en zona de la rampa de subida al garaje y oficina número 10 de la planta alta; derecha, entrando, sala de fiestas «Tabú»; izquierda, terrenos de doña Antonia Garrido y don Francisco Miralles y fondo, propiedad de don Enrique Ramos. Cuota de participación veintinueve enteros quince centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 52, tomo 2.324, finca número 61.164, inscripción primera.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª de la casa sin número de la plaza de Castilla de esta capital, el día 30 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco millones trescientas cincuenta y nueve mil doscientas veintidós pesetas, después de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.058-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número

74-81, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Construcciones Reyval, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente:

«En Fuenlabrada: Calle Zamora, bloque 8-12. Dieciséis. Vivienda 3.ª, letra D, que linda: por su frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda letra A, de su misma planta y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda C, de su misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de noventa metros dieciséis decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 6,39 por ciento. Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4025, libro 444, folio 103, finca número 36.009, inscripción segunda.

Tipo pactado: 1.584.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.249-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 744/1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez contra Fernando Carrió Minguéz y otros, en reclamación de 818.341 pesetas de principal, costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento he acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán:

División número 1. Finca registral número 416.

«Número uno.—Local en la planta de sótano o semisótano sin actual distribución y susceptible de dividirse en barrios independientes. Ocupa una superficie de cuatrocientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene accesos por los zaguanes del edificio. Linda: Derecha, mirando la fachada del edificio, Juan Lacruz; izquierda, Manuel Boronat y Pascual Martí Carrasco, y fondo, Cirilo Minguéz, Federico Sanjuán Boronat y María Vanacloig Cervera y escalera de bajada. Se consideran elementos anejos a este local los dos patios posteriores del edificio a los cuales tiene puertas de acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 116, libro 3 de Soto de Chera, folio 53, finca número 416 inscripción primera.

División número 3. Finca registral número 418.

«Número tres.—Vivienda en la planta baja, a la derecha entrando por el zaguán de la izquierda del edificio. De tipo B, consta de varias dependencias para habitar. Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, mirando la fachada, vivienda izquierda del zaguán derecho del edificio y patio posterior; izquierda, zaguán y escalera izquierda posterior, hueco de la escalera izquierda y Federico Sanjuán Boronat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 116, libro 3 de Soto de Chera, folio 57, finca número 418, inscripción primera.

División número 15. Finca registral número 430.

«Número quince.—Es la segunda planta alta, vivienda primera de la escalera derecha del edificio, de tipo H, consta de varias dependencias para habitar. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada y vivienda segunda de esta misma planta y escalera derecha, mirando la fachada, patio posterior, escalera y vivienda segunda de esta misma planta y escalera; izquierda del edificio y fondo esta última vivienda indicada, Federico Sanjuán Boronat y patio posterior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 116, libro 3 de Soto de Chera, folio 81, finca número 430, inscripción primera.

Y para la celebración del remate se ha señalado el día 29 de abril próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que servirá de tipo para la celebración de la subasta, la cantidad de 806.115 pesetas respecto la primera finca; 161.771 pesetas para la segunda y 129.188 pesetas para la tercera, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá, que todo licitador, acepta como gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.174.C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 222/1981, a instancia de «Construcciones de Móstoles, S. A.» (CODEMO), contra doña María Soledad Martínez García, en los que con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los derechos de propiedad, que la demandada posea sobre el siguiente:

Piso primero, letra A. Avenida de Carlos V, número 45, en Móstoles (Madrid), con una superficie de 96 metros cuadrados, consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, cuyos derechos de propiedad, fueron tasados pericialmente en la cantidad de novecientos una mil seiscientos veinte pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 13 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quines no resulten rematantes.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1982.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.—2.298.C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramita expediente número 284/1982, sobre declaración de fallecimiento don Frutos Martínez de la Cruz, hijo de Tiburcio y de María, natural de Torremocha (Soria), con último domicilio en Madrid, en la calle Boldano, número 5 (antes calle Bailén), casado con doña Josefa Martín Muñoz; que en febrero de 1938 se incorporó al 144 Batallón de la 36 Brigada Mixta del Ejército Republicano, dándose por desaparecido el mismo en operaciones de campaña, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.053-3. 1.ª 17-3-1982

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.356 de 1981, se siguen autos del procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Marcos Ezguizabal Ramírez y esposa, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones seiscientos mil pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Finca hipotecada y objeto de subasta:

«Vivienda de tipo "duplex", sita en el paraje del Algarrobo o Puesto del Indiano y término de Dalias, orientada a la calle de nueva creación, Casa 9 orientada al Oeste, linda: derecha, entrando, vivienda a la que corresponde el número 29.646 del Registro; izquierda, vivienda registral 29.638, y fondo, la número 29.644 del Registro. La planta baja ocupa una superficie construida de 58,46 metros cuadrados, distribuidos en entrada, estar-comedor, cocina y garaje, y la alta, por tener voladizos sobre el solar, ocupa una superficie construida de 63,84 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie total construida es de 122,30 metros cuadrados y la útil de 94,15 metros cuadrados. El resto del solar no edificado, que consiste en 46,54 metros cuadrados, está destinado a jardín y patio al fondo de la edificación. La superficie del solar es de 105 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.061, libro 380 de Dalias, folio 33, finca 29.642 inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida, a los fines y efectos acordados, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—2.304.C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 1215/1977-A, a instancia de «Edificaciones Bremor, S. A.», representada por el Procurador señor Merino Palacios, contra don José Ramón Acinas Guzmán, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta pública de la finca embargada cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Vivienda situada en la planta piso cuarto, sin contar la baja y marcada con la letra F, de la casa en Torrejón de Ardoz, sita en la carretera de Ajalvir, sin número de policía, hoy calle Virgen de Loreto, número 16, edificado sobre la parcela número 1 del proyecto de edificación. Es del tipo B, número 31 interior. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall» distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, con el rellano y hueco de la escalera y piso letra A de esta planta y casa; por la derecha y fondo, con zona particular, y por la izquierda, con el piso letra E de esta planta y casa. Cuota, un entero seiscientos ochenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.061 del archivo general, libro 218 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 214, inscripción tercera, finca 16.980.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 22 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la vez anterior, o sea la cantidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1982.—José A. García Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 24 de febrero de 1982.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia. 1.062-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en los autos que se siguen con el número 807-80, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada, objeto de este procedimiento:

«En Fuenlabrada: Hoy calle Barcelona, número 26, número 38, piso décimo, letra B, situado en la planta décima. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,13 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A. de su misma planta, escalera y resto de la finca matriz y edificio número 17; izquierda, vivienda letra C de su misma planta, y fondo resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento en el valor total del edificio y elementos comunes. La finca antes citada se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.219, libro 268, folio 172, finca número 21.083, inscripción segunda.»

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 15 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado en Plaza de Castilla número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de un millón cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez. — El Secretario.—2.248-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 1.887/81-B-1 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

En Humanes, Madrid, calle Santiago Ramón y Cajal, 3. Número 7. Piso 1.º, número 3. Ocupa unos 82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza. Linda: Frente e izquierda, finca matriz; derecha, piso 2 y portal, ascensor y escalera; fondo, ascensor, escalera, piso 4.º y portal. Cuota: 2,813 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.577, libro 87 de Humanes, folio 141, finca 6.090, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de abril de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones doscientas noventa y cuatro mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 24 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.258-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de juicio ejecutivo número 1701/80-L, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Pereira Vila y doña Rosa María Chacón Fernández, he acordado en resolución de

esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de un millón cinco mil novecientos sesenta y tres pesetas, en que ha sido valorada la finca que al final se describirá.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 9 de junio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

2.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien inmueble objeto de la subasta

Mitad indivisa del siguiente inmueble: «Piso 2.º, letra D, en la calle Sierra del Gor, número 8, situado en la planta 2.ª del edificio «Edificio Santa Gema», superficie 83 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente-Oeste, con rellano de escalera y piso letra C; derecha, entrando, Sur, con acceso de escalera y vuelo del patio de manzana; izquierda, Norte, con calle Real de Arganda y piso letra C, y fondo, Este, con casa señalada con el número 1 dentro del conjunto propiedad de «Construcciones San Agustín, S. A.». Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 805, libro 1.º Vallecas, folio 157, finca 69.185.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.148-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1241/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Guillén, Canterías y Obras, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela número 10, sita en el término de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje El Pinar, con una extensión superficial de 190 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio, y 75 metros cuadrados la planta superior, contando la baja de garaje vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina office y servicio, y la superior de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el que es la finca 3.493.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número uno, el día 30 de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de tres millones quinientas noventa y un mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a di-

cho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.255.C.

Don Rafael Gómez-Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadeniere, contra la Entidad mercantil «Suministros Industriales de Maquinaria y Útiles, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», y se fijará a además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sir que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial A. Cuota 3,75 por 100. Planta baja, linda, por su frente, con zona ajardinada y calle F; derecha, con un portal y escalera; izquierda, con bloque número 98, y fondo, con local D y escalera. Ocupa una superficie de 159,93 metro cuadrados, correspondiendo 63,20 metros cuadrados a la planta baja y 95,83 metros cuadrados a la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo, 643, folio 20, finca número 50.966.

Local comercial D. Sito en planta baja y sótano. Linda: Al frente, con zona ajardinada; derecha, con bloque 96; izquier-

da, con local C, y frente, con local A, escalera y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo, 643, folio 2, finca número 57.002.

Las dos fincas se encuentran ubicadas en la Ciudad de los Angeles de esta capital, bloque 97 y el tipo de tasación de ambas lo ha sido en la suma de ocho millones novecientos mil pesetas.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—1.133-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/78-M, de registro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cristalería Española, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Impujeca, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Río Turia, 4, Alicante, declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de la demandada «Impujeca, S. A.», en la persona de su encargado don José Luis López Payá en el propio domicilio de la Entidad demandada:

— Una máquina «Viking» de espumar poliuretano valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

— Una prensa portamoldes sin marca, construida por Talleres «Riser» para la máquina anterior valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Total. 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 5 de mayo de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso 5.º derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será de 337.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación.

3.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 25 de febrero de 1982.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.294-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 202-81-LI, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia de don José Luis Pintor Sigüenza, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadeniere, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor Díez de la Lastra.—Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; el anterior testimonio de escrito de la sindicatura de dos del actual relativo al estado general de los créditos del quebrado, unase a la pieza de graduación de créditos de la quiebra voluntaria de don José Luis Pintor Sigüenza. Se fija

hasta el día dieciséis de abril próximo el término dentro del cual los acreedores deben presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Se señala el día cinco de mayo próximo, a las cinco de la tarde, para celebrar la Junta de examen y reconocimiento de los créditos. A tal fin los síndicos cuidarán de circular a todos los acreedores esta disposición, que además se publicará por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose estos dos últimos al Procurador señor Ibáñez, para que cuide de su diligenciado. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Ante mí, firmado, Angel Díez de la Lastra, José A. Enrech (rubricados).

Y para que conste y de acuerdo con lo acordado sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de febrero de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—1.054-3.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.331 de 1979, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Pesquerías San Jorge, S. A.», y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, y demás condiciones establecidas en la Ley, el siguiente buque, propiedad de la Entidad demandada

«Moto Pesquero nombrado "Almudena Rosal", folio 1388 de la 3.ª lista de Huelva de las siguientes características esenciales: Esloza cubierta arquexo 36,54 metros; esloza entre perpendiculares, 33,28 metros; manga, 7,27 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; puntal de bodega, 2,85 metros; tonelaje total (RB), 236,27 toneladas métricas; descuentos 150,99 toneladas métricas; neto, 138,25 toneladas métricas. Construcción del casco, acero; año de construcción, 1976, en Huelva, «Astilleros de Huelva, S. A.». Dispone de un motor, propulsor diesel marca «S. K. L.», tipo 8-NVD-4E-A-6U de 1.170 H. P., a 380 revoluciones por minuto, línea de ejes, bocina, hélice, etc. De dos grupos electrogénos compuestos por motor «Diesel», marca «Baudouin», de 369 H. P. a 1.500 revoluciones por minuto y alternador de 300 KVA. De alojamientos, servicios, puente y derrota, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, etc. De maquinilla de pesca, roldanas, pescantes, etcétera. De instalación completa de cuadro eléctrico principal, secundario, etc. Instalación de una planta frigorífica, capaz de congelar 6 toneladas métricas en 24 horas, aislamientos en bodegas a base de espuma de poliuretano expandido «in situ», forrados, etc. Su señal distintiva es E. H. H. J. Fué formalizada la entrada de dicho buque a «Pesquerías San Jorge, S. A.», por «Astilleros de Huelva, S. A.», en virtud de escritura ante el Notario don José de Rioja Fernández de Mesa el 13 de diciembre de 1976.»

Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Huelva, en el tomo 34, libro 13 de buques, folio 54, hoja 1.202, inscripción primera de entrega. Igualmente figura inscrito en el Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, tomándose razón al folio 1.388 de la tercera lista de Huelva, inscripción definitiva.

Para el acto de remate se ha señalado el día 30 de abril de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, y se previene a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el buque objeto de la presente subasta, se encuentra fondeado en las islas Canarias, con sede en el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria, con turnos de cuarenta-cuarenta y cinco días, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Tipo de la presente subasta: Treinta y ocho millones trescientas veinticinco mil (38.325.000) pesetas

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.059-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.398/81-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra «Promociones Turísticas Asturianas, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a la venta en subasta por el precio de ochenta y tres millones doscientas cincuenta mil (83.250.000) pesetas, importe del 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En el Concejo de Llanes términos de Nueva, Ovio, Cuevas del Mar y Villanueva de Pria, labor, prado, huerta, frutales, eucaliptos, monte bajo, peñas y arenal, con una cabida de cuarenta y cinco hectáreas. Dentro de ella, las siguientes edificaciones: Un conjunto de edificios compuesto de tres de ellos a viviendas, cuadra para ganado y un hórreo, otro hórreo aislado, un molino derruido, una capilla llanmada de Santa Marina y otro conjunto compuesto de casa de vivir, establo para el ganado y cuadra con su pajar y hórreo. La atraviesa la carretera de Carao a Cuevas del Mar, dos caminos privados y el río Nueva. Dentro de ella hay dos pequeños enclaves, propiedad de doña Rosa Concha y de doña Rosa Campo, y otro enclave más, propiedad de don José Luis Rodríguez de Colmenares y Diez. Linda: Norte, mar Cantábrico; Sur, carretera a Villanueva y Ramón Vela Carrera; Este, señor Duque de Estrada, Pedro Ansá Buergo, comunales y herederos de María Carriles, y Oeste, comunales, camino vecinal de Villanueva de Pria al río Nueva, Ramón Fernández Barros, herederos de Rosario Pontigo Sánchez, Rosa del Campo Sánchez, Ramón Fernández Barros y Benigno Inguanzo Media.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 789 del archivo, libro 521 de Llanes, folio 225, finca número 78.023.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.474-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de abril próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en procedimiento de secuestro número 275/80, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, con don Dionisio Martínez Carrillo y doña Pilar Adán Herrera, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, Sánchez Barcaiztegui, 01. Finca 39 de la escritura de préstamo, única de la demanda.—Piso sexto, letra B, de la escalera derecha, situado en la sexta planta del edificio, sin contar las de sótano y baja. Con una superficie de 44 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, cocina aseo y terraza. Linda: Este, calle Sánchez Barcaiztegui; Sur, el piso sexto, letra A, de la escalera derecha; Norte, el piso letra C de la escalera derecha, y Oeste, hueco de ascensor de la escalera derecha y pasillo de acceso al piso que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Madrid, tomo 765, libro-folio 226, finca 27.509, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuarenta y dos mil pesetas, señalado al efecto en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta; que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles se expide el presente que firmo en Madrid a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.517-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 410/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Juan Manuel Rubio González y doña Regina Angela Luceño Martín, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de abril de 1982 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, calle Armonía, número 18, vivienda unifamiliar, casa 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.464, folio 247, libro 201, finca 15.213, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.514-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalados con el número 1.895-G de 1980, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones González Barros, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Piso cuarto, letra A-1, del edificio sito en Collado Villalba y su Avenida del Generalísimo, sin número, designado como bloque B-2 de la unidad residencial «Albasierra». Está situado en la cuarta plan-

ta alta del edificio. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, cuarto de baño, aseo y aseo de servicio. Mide una superficie útil de ciento ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con hueco de escalera y el piso cuarto, letra B-1; por la izquierda, con el piso cuarto, letra A; por la derecha, entrando y por el fondo, con zona común abierta del edificio. Tiene como anejo un trastero situado en la zona abuhardillada del edificio señalado con el número 30. Se le asigna una cuota de dos enteros, tres centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.212, libro 96, folio 136, finca número 5.386, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo en la suma de un millón de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado, el día 30 de abril del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.254-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 636-V-80, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra otros y don Antonio Pérez Concellón y doña Ignacia Huete España, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las cuatro partes indivisas de fincas embargadas a los demandados siguientes:

«Mitad proindiviso del 38,54 por 100, de una finca rústica, en el Ayuntamiento de Villacid de Campos polígono 9, parcela 51, Villaoreja, de diez hectáreas treinta y seis áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte o frente, arroyo de Villaoreja; Sur, o derecha, la finca cincuenta; Este, o izquierda, camino de Gordaliza; Oeste o fondo, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y nueve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, libro 54, folio 85, finca número 4.723, inscripción primera.

«Mitad proindiviso del 38,54 por 100 de finca rústica en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono 5, parcela cua-

renta y seis, al sitio de Los Amojillos, de cinco hectáreas, veintiocho áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte o frente Reguera y la número cuarenta y cinco; Sur o derecha, arroyo de Los Pradillos; Este o izquierda, camino de los Pradillos; Oeste o fondo, Reguera y la número cuarenta y siete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, folio 84 del libro 54, finca número 4.722, inscripción primera.

«Mitad proindiviso del 38,54 por 100 de finca rústica en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono 4, parcela treinta y tres, al sitio camino del Término Nuevo, de seis hectáreas, cincuenta y un áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte o frente, camino de Término Nuevo y la número treinta y cuatro; Sur o derecha, arroyo de Término Nuevo; Este o izquierda, la treinta y dos; Oeste o fondo la treinta y cuatro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, libro 54, folio 83, finca número 4.721, inscripción primera.

«Mitad proindiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono 9, parcela cincuenta y cuatro al sitio de Trasña, de cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y siete centiáreas. Linda: Norte o frente la cincuenta y cinco; Sur o derecha, arroyo de Villaoreja; Este o izquierda, camino de Gordaliza a Ceinos; Oeste o fondo, arroyo de Trareña.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, folio 82 del libro 54, finca número 4.720, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 29 de abril próximo a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los tipos de subasta son trescientas cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, para la primera finca; doscientas tres mil quinientas noventa y nueve pesetas, para la segunda finca; doscientas diecinueve mil setecientas ochenta y seis pesetas, para la tercera finca, y cuatrocientas ochenta y siete mil novecientos sesenta y una pesetas para la cuarta finca, precio de sus respectivas transacciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la mitad proindiviso por la que deseen licitar, sin las que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario.—2.292-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 447/80 S, promovidos por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y repre-

sentación de «Banco de Gredos, S. A.», contra don José Taillefer Souvión, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicará, en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio que separadamente se expresará a continuación; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Suerte de tierra situada en el partido de Almendrales, inmediaciones de Torre de San Telmo, del término municipal de Málaga, inscrita al tomo 48, folio 110, finca 1.258, inscripción sexta, con una superficie de tres hectáreas 36 áreas 77 centiáreas y 51 decímetros cuadrados. El valor de la citada finca es de 7.051.625 pesetas.

Proedio urbano denominado «La Quintanilla», situada en la parte alta del monte de Sancha, sin designación de número, compuesto de una casa de planta baja y parte alta, y un trozo de terreno descubierto, destinado a jardín, inscrita al tomo 853, folio 105, finca 9.996, inscripción segunda. El valor de la finca es de 18.540.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—2.270-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 289 de 1981 C-1, a instancias de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Rafael López González-Chás y su esposa, doña María Elma Lasala Leoz, calle San Marcelo, 24, 3.º G, de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación de los bienes embargados, como de la propiedad de dichos demandados, que se expresarán:

Se ha señalado para el remate el día 25 de mayo de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos sesenta y seis mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los autos y la certificación de cargas, dicese del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 31, letra G, situada en la planta tercera del número 24 de la calle de San Marcelo, de esta capital. Linda: por el frente, con meseta de escalera y vivienda letra H de la misma planta y finca; por la derecha, con terrenos de la misma finca, y por la espalda, con terrenos de la misma finca. Superficie 62,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.595, libro 148, finca 5.077, folio 66.

Va'orada en un millón ochocientos setenta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1982.—Doy fe.—El Juez, Angel Llamas Antestoy.—El Secretario.—1.078-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1658/78-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander S. A., de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra la Entidad «Bearly, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez término de veinte días los bienes que después se dirán y que fueron en bargados a la demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1.ª, se ha señalado el próximo día 12 de mayo y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Parcela en Collado Villalba, al sitio Prado de la Poveda de 6.500 metros cuadrados; linda: al Norte, con terrenos del Ayuntamiento de la finca de que procede y calle; al Sur con Cañada Real Segoviana; al Este, calle, y al Oeste, parcela de don Michael Landrau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.064 folio 216, finca 4.473.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas, que es el resultante después de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes y que no aparecen inscritos a nombre de la demandada, y si a nombre de la Entidad «Vivinsas» («Viviendas Unifamiliares S. A.»), y por haberse solicitado por los interesados la subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento, de la escritura de venta,

en el término que se señala, conforme previene el artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que aquel que quiera tomar parte en la subasta deberá conformarse con todo ello y no tendrán derecho a exigir otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría para que puedan comprobarlo.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario. 2.205-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital se siguen, bajo el número 1.065/81, autos promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con «Tafer, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario, en los que, mediante el oportuno edicto se ha señalado para la práctica de la subasta de la finca hipotecada el próximo día 13 de abril, a las once de su mañana, y como aclaración a dicho edicto se hace constar por medio del presente que la referida subasta se refiere a la siguiente:

En Collado Villalba, calle Costa Verde, número 58, y no 5, como por error se consignó en el repetido edicto, piso tercero, letra B.

Y para que sirva de aclaración expido el presente con el visto bueno del señó Juez en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 6 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.513-C.

MAHON

Edicto

Don Gabriel Piol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de don Arturo Socias Balanso, vecino de Barcelona con domicilio en calle Mallorca, 33 y domicilio comercial en Mercadal (Menorca), apartamento de Cala Tirant, número B-9, dedicado a la compraventa de edificaciones y apartamentos; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado Interventor a don Fernando Caballero Llobet, vecino de Mahón, con domicilio en avenida Menorca, 8.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 19 de febrero de 1982.—El Juez, Gabriel Piol Gomila.—El Secretario.—2.244-C.

MALAGA

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en la pieza 5.ª de calificación de quiebra de la Entidad mercantil «Cauchos Andalucía, S. A.», con domicilio social en Cártama (Málaga), que bajo el

número 398/80 se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Guzmán, S. A.», en su condición de acreedora, ha mandado hacer saber por medio de la presente a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad quebrada que la referida pieza, así como el juicio universal de donde dimana, juntamente con la exposición de la sindicatura y del informe Fiscal, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los miembros del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, cuyos arrestos fueron acordados en su día, a fin de que puedan ser examinados por los mismos para contestar y dar cumplimiento al trámite establecido en el artículo 1.383 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de seis días, cuya notificación se practica a modo de edicto, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en los referidos autos, respecto a la situación y residencia de todos y cada uno de los mencionados miembros.

Y para que sirva de notificación a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad quebrada «Cauchos Andalucía, S. A.», que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Málaga a 20 de enero de 1982.—El Secretario.—1.082-3.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464 de 1981, seguidos a instancia de don Jorge Emilio Martínez Inama, de Málaga, representado por el Procurador señor don José Díaz Domínguez, contra don Henry Honore Coquelle y doña Emilianné Coquelle, vecinos de Marbella, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

«Finca rústica, sita en el término municipal de Carratraca, partido Arroyo de las Cañas y Rodaderos, denominada Vista Alegre; tiene una superficie de treinta y cuatro hectáreas setenta y siete áreas y cuarenta centiáreas, pero según reciente medición arroja una superficie real de treinta y siete hectáreas setenta áreas y cincuenta centiáreas. Dentro de la misma y formando parte integrante de ellas existen: una casa construida de mampostería y rejas compuestas de dos cuerpos, quadra, cabreriza, corral y horno con piso bajo y alto, teniendo este caserío una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados; otra casa que se compone de cuerpos delanteros y traseros y dos pisos en el que tiene dos cámaras altas y dos cuadros en el bajo ocupando una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, y un molino harinero, hoy derruido con una superficie de diez metros de fachada y como ocho de fondo, o sea ochenta metros cuadrados; una alberca y dos eras. Linda: todo al Norte, actualmente con el Patrimonio Forestal del Estado y el Arroyo de las Cañas; al Sur, el Patrimonio Forestal del Estado; al Este, con el Patrimonio Forestal del Estado y el Arroyo de las Cañas, y al Oeste, con el mismo Patrimonio Forestal del Estado. Está finca tiene derecho a servirse de agua del Arroyo de los Frailes, derivados a su vez del Arroyo de las Cañas. Se hace constar que se modificó la superficie de la finca, dejándola reducida a diecinueve hectáreas ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, y haciéndose constar que el cultivo de la misma es de secano, subsanación recogida en el Registro de la Propiedad.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al folio 88 del tomo 612, libro 20 de Carretraca, finca número 1.156, inscripción primera.

Tasada la finca a efectos de segunda subasta, en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 12 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, al menos del tipo que sirve de base para esta segunda subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 1.575.000 pesetas.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, 25 de febrero de 1982. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.136-C.

MÁTARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 683/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Mestres Coll, contra don Juan José Serra Catalá y doña Rosa Casabella Bonet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 27 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por un millón seiscientos sesenta y una mil pesetas, no admitiéndose postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

•Departamento diecisiete, constituido por la vivienda anterior a la derecha, según se mira a la fachada de la quinta planta alta, o sea, piso quinto, puerta segunda; tiene 58,62 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y galería anterior. Linda: por el frente, Sur, con la calle; por la derecha, entrando, con bloque B-2 de la misma procedencia y

con patio; por el fondo, con departamento 18, con patio y caja de escalera; izquierda, con departamento 16; debajo, con el 14, y arriba, con el vuelo. Forma parte del bloque B-1, sito en Mataró, Camino del Medio, letra B, que consta de planta baja y cinco plantas altas. Son dueños por mitad y proindiviso don Juan José Serra Catalá y doña Rosa Casabella Bonet.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.449, libro 490 de Mataró, folio 39, finca 20.425, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 20 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.815-A.

NAVALMORAL DE LA MATA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de esta fecha dictado en los autos civiles número 4 de 1982, de separación, instados por el Procurador don Angel Borja García, en nombre y representación de doña Simona Casado Alvarez, vecina de Valverde de la Vera, contra su esposo, don Teodoro García Gudiel, que se encuentra en ignorado paradero, acordó conferir traslado al demandado de la demanda con emplazamiento para que en el término de veinte días comparezca y la conteste.

Y para que ello tenga lugar mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y exposición en los tableros de anuncios de este Juzgado y el de Paz de Valverde de la Vera, expido y firmo la presente en Naval Moral de la Mata a 4 de febrero de 1982.—El Secretario.—2.576-E.

PALENCIA

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 435/1981 a instancia del Procurador don Luis González Alvarez Albarrán, en nombre y representación de doña María Presentación de la Cruz Barcenilla, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona, frente a doña Jesusa Barcenilla Román, doña Germana Barcenilla Barcenilla y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la materia objeto de referido pleito, y asimismo frente a otros tres demandados más, por la presente se emplaza a doña Jesusa Barcenilla Román, cuyo domicilio se desconoce en Madrid, y a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la materia de este pleito, para que en el término de cinco días comparezcan en autos con Abogado y Procurador, con apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a indicados demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Palencia a 15 de febrero de 1982.—El Secretario judicial.—1.063-3.

SABADELL

Edictos

Por medio del presente se pone en general conocimiento que en el expediente de quiebra voluntaria de la Compañía mercantil «Servicios Técnicos Internacionales, S. A.» (SERTIN), por providencia de esta fecha se ha acordado autorizar a la sindicatura de la Entidad quebrada vender en gestión directa los bienes muebles que constituyen el lote primero y segundo por precio no inferior al 75 por 100 de su justiprecio, y suspender la su-

basta pública de los mismos que vienen acordada por providencia de fecha 18 de enero último y que fue fijada, junto con otros bienes, para los días 12 de marzo de 1982, 26 de marzo de 1982 y 7 de abril de 1982, en primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y que por tanto, en cuanto al resto de los bienes, queda subsistente la subasta anunciada en el lugar, día, hora, mes, condiciones y precio que se consignan en el edicto anunciador de fecha 18 de enero de 1982 de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Sabadell a 19 de febrero de 1982.—El Secretario judicial.—1.119-4.

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 1.013 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Manuel García Trave, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 14 de mayo de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

•Entidad número 26.—Primero segunda, de la escalera B del edificio sito en Cerdanyola, pasaje Ayuntamiento, número 2. Esta vivienda es duplex y consta de recibidor, dos habitaciones comedor-sala de estar, cocina, baño, lavadero, los correspondientes pasillos y escalera para comunicación interior. Limita la vivienda según se entra en ella, planta primera; a la derecha, con la vivienda primero tercera; al fondo, con pasaje creado entre el edificio y el Ayuntamiento (fachada principal); a la espalda, con la escalera y con la vivienda primero tercera; por arriba, con la vivienda segundo segunda (duplex); por abajo, consigo mismo; a la izquierda con vivienda entresuelo tercera; al fondo, con el pasaje entre el edificio y el Ayuntamiento (fachada

principal); a la espalda, con escalera y con la vivienda entresuelo tercera; por arriba, consigo misma; por abajo, con la planta comercial en planta baja. Superficie: 57,28 metros cuadrados útiles. Coeficiente 1 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardanyola, al tomo 668, libro 313, de Cerdanyola, folio 53, finca 16.839, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido López.—El Secretario.—1.814-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 589/1981, se siguen autos hipotecarios, instados por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián», representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra Moleda y Compañía, S. A., en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el siguiente:

«Parcela de terreno en el polígono diez de Andoain. Tiene seis mil sesenta y dos metros cuadrados, pero según reciente medición su superficie es de siete mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, Renfe; Sur, terrenos pertenecientes al antiguo ferrocarril de Plazaola; Este, Renfe y terrenos del ferrocarril del Plazaola, y Oeste, carretera o camino y Renfe.»

Finca registral número 6.636, al tomo 1.039, libro 97 de Andoain, folio 159, inscripción segunda.

Tasada en 27.280.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de la valoración constituida en la escritura de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, por que salen a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—708-D.

SANTA COLOMA DE FARNES

Edicto

Don José Enrique de Motta y García España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1981 se tramitan autos sobre procedimiento

judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós y de Almar en nombre y representación de la entidad «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Carmen Cancellor Ribas y la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, en los que a instancias de la parte ejecutante por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción y cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo a las diez horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto, salvo el acreedor demandante que queda relevado de dicha obligación.

3.ª Las cantidades en tal concepto consignadas, serán devueltas al finalizar el acto a sus respectivos dueños, salvo la correspondiente al adjudicatario, que quedará consignada como pago a cuenta del precio del remate, y, en su caso, como garantía del cumplimiento de su obligación.

4.ª Los bienes que se subasta han sido valorados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas y servirá de tipo en esta subasta el de dicha valoración no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

5.ª Los títulos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes tengan interés en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante adjudicatario los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.ª Todos cuantos gastos se deriven del remate, y los posteriores, serán de cuenta del rematante, sin que se destine a su liquidación el precio del remate.

Bienes que se subastan

Elemento número tres.—Vivienda en la primera planta en alto, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, en la carretera de Tordera, número cuarenta y uno, hoy treinta y ocho. Ocupa una extensión superficial útil de cuarenta y cinco metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, aseo y trastero. Lindante, tomando como frente el de la carretera de Tordera, por dicho frente con vuelo de dicha carretera; por la derecha, con Pascual Ortuño y María Martínez; por detrás, parte con el elemento número dos, parte con un patio de luces y parte con rellano de, digo, y caja de la escalera por donde tiene su acceso; por abajo, con el elemento número uno, y por arriba, con el número cinco. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y gastos de diez enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 1.496, libro 218 de Blanes, folio 4, finca 13.014, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 5 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique de Motta y García.—El Secretario.—1.012-3.

SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha y a instancia del acreedor la Entidad «Fernández Rosillo y Cía, Sociedad Anónima», de esta ciudad, que se halla representado por el Procurador don Fermín Bolado Madrazo, se ha declarado en quiebra a los industriales don Tomás Higuera Udías y su esposa, doña Carmen Roldán Fernández-Villarrenaga, mayores de edad, vecinos de Santander avenida de los Castros, números 20-22, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Alberto Montéjar Díaz y a don Ricardo Alvarez Solana.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que los quebrados quedan inhabilitados para la administración de sus bienes.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—995-3.

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28 de 1979 a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Gervasio González Toca, mayor de edad, casado, con doña Lucía Muñoz Aedo, empleado y vecino de esta ciudad, paseo del General Dávila, 250-B, 4.º C, en reclamación de un crédito hipotecario en cuyos autos, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá la siguiente finca:

Piso cuarto, letra C, en la cuarta planta, o sea la vivienda del centro derecha subiendo por la escalera de dicha planta cuarta, en la zona norte o grupo segundo de la primera fase, con su entrada por el portal número dos, del bloque conocido por grupo residencial de «San Valentín», actualmente señalado con el número doscientos cincuenta B del paseo del General Dávila, al sito de «Los Castaños», Norte de dicho paseo, en esta ciudad de Santander; es de tipo N y ocupa una superficie edificada de sesenta y seis metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados y útil de cincuenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, lindando: al frente o Norte y Este, la franja de terreno; al Sur, caja de escalera y vivienda señalada con la letra D de la misma planta, grupo y portal, y al Oeste, la vivienda B de la misma planta, grupo y portal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de dos enteros con ochenta y cinco centésimas por ciento, salvo en cuanto al solar que será sólo de noventa y una centésimas por ciento. Inscrita al libro 805 de la Sección 1.ª, folio 217, finca 45.394, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 15 de abril a las doce horas previéndose a los licitadores que para tomar parte en

la subasta será preciso que consignen previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta, que es el de ochocientas ochenta y cinco mil pesetas, a que asciende el principal objeto de hipoteca y las sumas pactadas para intereses y costas convenidas al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—1.853-A.

SEVILLA

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 49/82, sobre demanda de divorcio a instancias del Procurador don Antonio Candil del Olmo, en nombre y representación de don Antonio Nogales Sánchez, contra su esposa doña Rafaela Cabezas Zamora, habiéndose acordado en el día de hoy, publicar el presente y para que la demandada doña Rafaela Cabezas Zamora, que se encuentra en ignorado paradero se persone en autos en el término de veinte días, por medio de Abogado y Procurador, conteste la demanda y en su caso plantee reconvencción, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la citada demandada doña Rafaela Cabezas Zamora, en ignorado paradero para que en el término de veinte días se persone en autos, significando que las copias de demanda y documentos que se acompañan a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente que firmo en Sevilla a 22 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—2.524-E.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este mi cargo, y con el número 250 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Eduardo García Gallardo y su esposa, doña Manuela Alonso Toribio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

«Un solar edificado en Talavera de la Reina, Colonia del Patrocinio de San José, calle de Chozas, sin número, de 87,64 metros cuadrados, con entrada por dicha calle, o frente, derecha, entrando, con Pedro González Díez; izquierda, con resto de la finca de Bartolomé Gutiérrez Muñoz, y fondo, con Apolonio Navarro.»

Figurando inscrita en el tomo 1.180, Sección 1.ª del Archivo, libro 3 de Talavera de la Reina, folio 5, finca número 21.467, inscripción primera.

El tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, es el de quinientas pesetas y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que para poder tomar parte en dicha subasta, cuyo tipo es el que ha quedado expresado, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del citado tipo, y por último, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la reponabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 5 de febrero de 1982. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—2.154-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8, encargado del de igual clase número 9 de Valencia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia canónica número 538/81, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Mascaro Novella, en nombre y representación de doña Elizabeth Iranzo Badia, en los cuales y en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por medio del presente, se da audiencia de la demanda, a la demandada doña Elizabeth Iranzo Badia, la cual se encuentra en domicilio desconocido, por el plazo de nueve días, de conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda, apartado 2.º de la Ley 30/1981 de 7 de julio, apercibiéndole que de no formular oposición y si se estima que es auténtica y ajustada al derecho del Estado, se acordará la eficacia en el orden civil de la resolución.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.102-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de declaración de fallecimiento número 187/82, de José María Benito López, natural de Ubeda (Jaén), que desapareció de su domicilio en esta ciudad, el día 24 de mayo de 1971, de la calle Plus Ultra, número 21-B, sin que hasta ahora se hayan tenido noticias. Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.993-E.

Diligencia.—Para hacer constar que el anterior procedimiento se tramita por libre. Siendo publicados los edictos de oficio. Doy fe. 1.ª 17-3-1982

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.033 de 1981, promovidos por don Francisco Soto Vidal (Procurador don Juan F. Gozávez Benavente), contra «Construcciones Cid, Sociedad Anónima» (COCISA), se ha acordado sustituir el señalamiento de la subasta de la finca vivienda puerta 4 de la casa número 39 de la avenida Doctor Pesset Aleixandre Valencia, finca registrada número 15.278 del Registro de Valencia, uno, valorada en 1.840.878 pesetas que se había acordado para el día 22 de enero de 1982 (que posteriormente fue declarado festivo) para el día 15 de abril próximo a las doce horas, subsistiendo en todo lo demás el contenido del edicto publicado en este periódico en 14 de diciembre de 1981.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.066-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.569 de 1979, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerberó, contra don Huberto Contat Martí y doña Amparo Martí García, en reclamación de 2.538.836,02 pesetas, importe de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Finca urbana sita en Valencia, calle Mosén Femades, número 8, compuesta de planta baja, patio o zaguán con portería y escalera que conduce a tres pisos altos con dos habitaciones en cada uno y a los desvanes. Tiene una superficie de 420 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 284, folios 34 y 35, finca número 734, inscripción quinta.

Tasada en catorce millones quinientas mil (14.500.000) pesetas.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.055-3.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 788/81, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de don José Baixauli Morret, don Fernando Casabán Serrador y don Francisco Serrador Almenar contra los consortes don Antonio Llacer Picher y doña Antonia Simón Morales, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta por segunda vez y pública subasta la finca que después se dirá, habiéndose señalado dicha venta, el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están a disposición de los licitadores de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya cantidad es la del 75 por 100 de los cuatro millones trescientas sesenta mil pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta, por haberse así pactado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario que se escuta y que los licitadores para intervenir en la subasta habrán de verificar anteriormente la consignación del 10 por 100 del tipo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a almacén sito en término de Picaña, partida de Clot o de la Ferrera, con frontera principal, recayente a la calle Cardenal Benlloch, en donde le corresponde el número veinticuatro, teniendo también fachadas a las calles Marqués del Turia, número veintinueve y San Antonio, sin número. Ocupa una superficie total de doscientos once metros veinticinco decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a nave, totalmente cubierta y sin distribución interior, y de dos pisos altos, igualmente sin distribución a los que se accede por escalerilla interior, emplazada aproximadamente en el centro de la nave. Cada uno de los pisos ocupa una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados. Está dotado de los correspondientes servicios sanitarios y de aseo y luz eléctrica. Linda: Frente o Sur, calle de su situación; derecha, entrando o Este, José Garrido y una vecina de Sagunto; izquierda u Oeste, calle de San Antonio, y espaldas o Norte, calle Marqués del Turia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 695, libro 38 de Picaña, folio 88, finca 2.867, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1982.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—2.429-C.

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se sigue juicio universal de quiebra número 855/75, de «Urbanizaciones Roymes, Sociedad Anónima», Procurador señor Pardo, que en su sección 2.ª, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días como de la propiedad de la masa de la quiebra los siguientes bienes inmuebles:

Lote 2.º Vivienda puerta diecinueve, planta quinta, escalera E. El del tipo D, con superficie construida de 104,17 metros

cuadrados. Linda: derecha, puerta 19, escalera D; izquierda, puerta 10; fondo, vuelo de patio luces interior, digo posterior. Participa en 0,50 por 100.

Finca 20.104 del Registro de Denia, tomo 485, folio 7.

Tasada en 1.849.093,40 pesetas.

Lote 6.º Vivienda puerta trece, en planta cuarta alta de la escalera F. Es del tipo A, con superficie 104,17 metros cuadrados. Linda: derecha, puerta 16, escalera E; izquierda, puerta 14 de la misma escalera y planta, y fondo, vuelo patio de luces posterior. Participa en el 0,50 por 100.

Es finca número 20.148 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 485, folio 51.

Tasada en 1.747.980,51 pesetas.

Dichas viviendas pertenecen al edificio «París II», situado en Denia, calle Patricio Ferrandis, sobre solar de 4.564,11 metros cuadrados, compuesto de bajos comerciales y siete plantas altas con 184 viviendas independientes, a las que se da acceso a través de seis escaleras distinguidas con las letras A, B, C, D E y F, con zaguanes abiertos a la calle Patricio Ferrandis.

La subasta se someterá a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en ella habrán los licitadores de consignar previamente el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de la tasación efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª El precio del remate en lo necesario se destinará por la sindicatura a la cancelación de la carga hipotecaria que representa el préstamo de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia (antes del Sureste de España), y cualquier otra carga anterior o preferente subsistirá sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el adjudicatario.

4.ª Que las viviendas tienen la calificación de subvencionadas a los oportunos efectos legales, encontrándose los títulos aportados a los autos y con los que habrá de conformarse el adjudicatario sin poder exigir ningún otro.

5.ª El acto del remate se celebrará el día 3 de mayo próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, pudiéndose ceder el remate en legal forma.

6.ª No habrá lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.293-C.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Villajoyosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 624/81, instado por Ricardo Carretero Díaz, Procurador Francisco Lloret Mayor, se siguen procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra doña Amparo Martínez Aedo y César, reclamando 1.385.000 pesetas, habiendo acordado la pública subasta, primera, término de veinte días, de la siguiente finca:

«Finca ático del edificio Barberes, de esta Ptda. Barberes, sin número. Con superficie de 102 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, con terraza de 34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 333, libro 99, folio 184, finca 9.209, inscripción primera.»

Valorada en 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Mola, sin número, el 20 de abril próximo, a las once horas,

por el tipo expresado, estipulado en la hipoteca, debiendo los licitadores consignar legalmente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin admitirse posturas inferiores.

Las certificaciones referidas en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en esta Secretaría, entendiéndose que se acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor subsisten y que serán aceptadas por el rematante, que queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 20 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—2.506-C.

VILLENA

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 14 de abril del año en curso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1980 promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Bravo Calabuig y doña Francisca Reig Tormo, tendrá lugar la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se indicarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el que se expresará a continuación de cada una de las fincas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

3.ª Que la venta será en ocho lotes, correspondientes a las fincas que luego se describirán.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan propiedad de don Francisco Bravo Calabuig y doña Francisca Reig Tormo, en participaciones indivisas:

1.ª Mitad indivisa del siguiente componente: Uno.—Local comercial situado en la planta baja o primera, de la casa sita en esta ciudad de Villena, avenida de José Antonio, número 110; mide una superficie construida de ciento sesenta y dos metros cuadrados, y tiene cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, zaguan y escalera del inmueble y casa de Bonifacia Bravo Esteve; izquierda, calle de Luis García; fondo, casas de Luis Navarro y Pedro Pardo y frente, calle de situación.

Valor: 2.475.000 pesetas.

Inscripción: Libro 384, folio 97, finca 28.775, inscripción primera.

2.ª Mitad indivisa del componente siguiente: Dos.—Local comercial situado en la segunda planta o de entresuelos, de la casa sita en esta ciudad de Villena, avenida de José Antonio, número 110; mide una superficie construida de ciento treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y tiene cuarto de aseo. Cuenta con dos puertas recayentes a la escalera y entrando por cualquiera de

ellas linda. Derecha, casas de Luis Navarro y Pedro Pardo y local comercial número «Dos-Bis», que seguidamente se describe: izquierda, aires de la avenida de José Antonio, fondo, aires de la calle de Luis García, y con el local comercial número «Dos-Bis» y frente, escalera común, patios de luces y casa de Bonifacia Bravo Esteve. Desde esta planta arrancan dos patios de luces de nueve metros cuadrados, con los que se comunica; y el derecho a utilizar la superficie de los mismos se le asigna como anejo al local que se describe.

Valor: 2.475.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 739, libro 396, folio 193, finca 29.918, inscripción primera.

3.ª Mitad indivisa del componente siguiente: «Dos Bis».—Local comercial, situado en la planta segunda o de entresuelos, de la casa sita en la ciudad de Villena, avenida de José Antonio, número 110; mide una superficie construida de veinticuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de Luis García, y linda: Frente, calle de Luis García; derecha y fondo, con el local comercial descrito anteriormente bajo el número dps; y por la izquierda, casa de Pedro Pardo.

Valor: 1.100.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 739, libro 396, folio 195, finca 29.920, e inscripción primera.

4.ª Tres.—Piso primero derecha, destinado a vivienda, situado en la planta tercera del edificio sito en la ciudad de Villena, avenida de José Antonio, número 110. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, incluido el anejo que se dirá, y está distribuido en vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuartos de aseo y baño y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, casas de Luis Navarro y Pedro Pardo; izquierda, con pisos primero izquierda, escalera de acceso y casa de Bonifacia Bravo Esteve; fondo con aires de la calle de Luis García; y frente, con escalera de acceso y casa de Bonifacio Bravo Esteve y patio de luces. Tiene anejo el cuarto trastero señalado con el número uno.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 721, libro 384, folio 102, finca 28.777, e inscripción tercera.

5.ª Cuatro.—Piso primero izquierda, destinado a vivienda, del edificio sito en esta ciudad, avenida de José Antonio, número 110. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados, incluido el trastero que se dirá, y se halla distribuido en vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuartos de aseo y de baño y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, con piso primero derecha y escalera de acceso; izquierda, aires de la avenida de José Antonio; fondo, con aires de la calle de Luis García, y frente, escalera de acceso, patio de luces y casa de Bonifacio Bravo. Le es anejo el trastero número ocho.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 721, libro 384, folio 104, finca 28.778 e inscripción tercera.

6.ª Nueve.—Piso cuarto derecha destinado a vivienda, situado en la planta sexta del edificio sito en la ciudad de Villena, avenida de José Antonio número 110. Tiene una superficie construida de ciento diez metros cuadrados, incluido el anejo que se dirá y se halla distribuido en vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuartos de aseo y baño, y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, casas de Luis Navarro y Pedro Pardo; izquierda, con piso cuarto izquierda, escalera de acceso y casa de Bonifacio Bravo Esteve; fondo con aires de la calle de Luis García, y frente, con escalera de acceso y casa de Bonifacio Bravo Esteve y patio de luces. Tiene anejo el cuarto trastero señalado con el número cuatro.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 721, libro 384, folio 114, finca 28.783 e inscripción tercera.

7.ª Diez.—Piso cuarto izquierda, destinado a vivienda del edificio sito en la ciudad de Villena, avenida de José Antonio, 110. Tiene una superficie construida de ciento ocho metros cuadrados, incluido el trastero que se dirá, y se halla distribuido en vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuartos de aseo y baño, y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, con piso cuarto derecha y escalera de acceso; izquierda, aires de la avenida de José Antonio; fondo, con aires de la calle de Luis García, y frente, escalera de acceso, patio de luces y casa de Bonifacia Bravo. Le es anejo el trastero número cinco.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 721, libro 384, folio 116, finca 28.784, inscripción tercera.

Propiedad de don Francisco Bravo Calabuig.

Casa de habitación de dos plantas, destinadas a una sola vivienda, compuesta de varias dependencias, patio y corral, situada en esta ciudad, en la hoy llamada avenida de José Antonio, número 168, antes avenida de Bernardo de Granda, sin número, mide diez metros de fachada por veinticinco de fondo, sean doscientos cincuenta metros cuadrados y linda: Izquierda, de José Domenech Soriano; frente, avenida de situación; derecha, de don Juan Ferriz Amorós, y fondo, de don José Domenech Soriano.

Valor: 9.350.000 pesetas.

Inscripción: Libro 339, folio 124, finca 24-671.

Dado en Villena a 11 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—EJ Secretario. 2.065-C.

VITORIA

El ilustrísimo señor don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 37/1979 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra los demandados don Jesús Fernández Besta y su esposa, doña Sara González Narro, mayores de edad, vecinos de Vitoria en reclamación de 1.385.184 pesetas de principal e intereses vencidos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble que a continuación se expresa:

«Finca urbana, sita en Vitoria, una casa en la calle Zapateria, señalada con el número 33, hoy 29. Consta de piso bajo destinado a portal y tienda y en la actualidad además de bodega y sótano; pisos primero, segundo, tercero y cuarto, con habitaciones y leñares números uno y dos. Ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por el Norte o derecha, entrando, con Palacio del Duque de Tovar; Sur o izquierda, con el Cantón de San Roque; Este o frente, con dicha calle de la Zapateria, y Oeste o trastera, con plaza pública con entrada con la calle de la Herrería, conducto general medio.»

Inscrita al tomo 227 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 161, digo folio 51, finca número 14.609, inscripción tercera, en cuanto a una primera inscripción al tomo 227 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 51 vuelto, finca número 14.609. Inscripción cuarta, en cuanto a una segunda inscripción.

Valorada a efectos de la subasta en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle Olaguibel, 15-2.ª planta, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Dichas consignaciones se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que todo rematante queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Vitoria a 5 de febrero de 1982. El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario.—1.061-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 210 de 1982, se tramita expediente a instancia de don José Sanromá Cistère, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Filomena Sanromá Cistère, hija de Miguel y María, soltera, de ochenta y siete años de edad, natural de Vespella (Tarragona), que tuvo su último domicilio en Zaragoza, en «Casa Amparo», del que desapareció el día 28 de febrero de 1984, sin que se hayan vuelto a tener más noticias; lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—2.199-C. 1.ª 17-3-1982

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

En el juicio de faltas número 161/81, seguido en este Juzgado sobre lesiones en riña, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia, en la ciudad de Aguilar de la Frontera a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno; vistos por la señora Juez de Distrito titular, doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, el presente juicio verbal de faltas número 161/1981, sobre lesiones en riña, iniciado en virtud de denuncia del Cuerpo Superior de Policía, siendo arte el Ministerio Fiscal contra María del Carmen Benítez Ortiz, Linda y Mahude Agatina, mayores de edad, solteras y vecinas de Córdoba; y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Linda y Mahude Ahaganita, como autoras responsables de la falta prevista y penada en el artículo 58.º del Código Penal, a la pena de un día de arresto a cada uno y mitad de costas, y que, indemnifican solidariamente a María del Carmen

Benítez Ortiz en la suma de 14.000 pesetas por la incapacidad sufrida y en 5.600 pesetas por el daño moral, indemnizaciones que devengarán el interés legal, y que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Benítez de la denuncia en su contra formulada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Margarita Mariscal de Gante (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las condenadas, Linda y Mahude Ahgatina, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 1 de febrero de 1982. 2.509-E.

LA RODA

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 77 de 1981, por falta contra las personas, contra Diego Santa Robles, de veintiséis años de edad, vecino de Madrid, en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas.

	Pesetas
Sustanciación del juicio y diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª)	275
Registro (común 11)	40
Ejecución sentencia (artículo 29, primera)	50
Cumplimiento despachos (artículo 31, 1.ª y común 6.ª)	235
Indemnización al perjudicado ...	13.987
Reintegros y Mutualidades	930
Tasación de costas (artículo 10, número 6, 1.ª),	250
Total	15.747

La presente tasación de costas arroja la suma de quince mil setecientos cuarenta y siete pesetas, s. e. u. o.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y dar vista al condenado Diego Santa Robles, libro la presente en La Roda a 6 de febrero de 1982.—El Secretario.—2.943-E.

LUARCA

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de Luarca, don Ignacio Martínez Alonso, en juicio de faltas número 106/1979, que se sigue en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, en los que han intervenido como denunciante don Francisco Javier González, representado por el Procurador señor Morilla García Cernuda y como denunciado don Rafael Matéu Piña, siendo el domicilio último conocido de éste en Valencia, actualmente en paradero desconocido, ha mandado practicar la correspondiente tasación de costas, la cual es la siguiente:

	Pesetas
Indemnizaciones	18.545
Gastos de correo y bancarios ...	400
Multa impuesta	2.000
Mutualidad	240
Reintegros	1.000
Tasas judiciales:	
Registro D. C. 11	40
D. previas	50
Trámite 28-1.ª	360
D. C. 6.ª expedición 6 despachos	540
Cumplimiento 6 exhortos 31-1.ª	270
29-1.ª ejecución sentencia	50
10-6.ª 6 por 100 tasación de costas	75
Total	27.170

Importa la tasación y liquidación las figuradas 27.170 pesetas, salvo error u omisión, expidiendo a tal efecto la pre-

sente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por hallarse en paradero desconocido el referido Rafael Matéu Piña.

Luarca, 30 de enero de 1982.—2.465-E.

PATERNA

Edictos

Don Rafael Salvador Manzana Laguarda, Juez de Distrito de Liria, con jurisdicción prorrogada en Paterna (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 659 de 1981, sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 10 de julio de 1981, en cuyos autos con esta fecha he acordado notificar la sentencia dictada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», a don Antonio Candela Peris, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuya parte dispositiva de dicha sentencia dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Candela Peris, de la falta prevista y penada en el artículo 586, 3.ª, del Código Penal, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.»

Y para que sirva de cédula de notificación a don Antonio Candela Peris, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Paterna, 25 de enero de 1982.—El Juez de Distrito, Rafael Salvador Manzana Laguarda.—El Secretario.—2.657-E.

Don Rafael Salvador Manzana Laguarda, Juez de Distrito de Liria con jurisdicción prorrogada en Paterna (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 707/80, sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 15 de agosto de 1980, en cuyos autos, con esta fecha he acordado notificar la sentencia dictada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», a don Line Foucray, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en cuya parte dispositiva de dicha sentencia dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Line Foucray, como autor de una falta de imprudencia simple con vehículo de motor y resultado de daños materiales a la pena de multa de cinco mil (5.000) pesetas, pago de costas e indemnización de nueve mil seiscientos (9.600) pesetas, a Andrés Júst Cifres, por los daños materiales ocasionados en el vehículo y en caso de impago de la multa, a cinco días de arresto sustitutorio, dicha indemnización devengará el 10 por 100 anual.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Line Foucray, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Paterna, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Paterna, 25 de enero de 1982.—El Juez de Distrito, Rafael Salvador Manzana Laguarda.—El Secretario.—2.658-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de notificación y vista

Por medio de la presente se le notifica y da vista de la siguiente tasación de costas al condenado Marcelo Pacheco Corrales, que se halla en paradero desconocido.

Tasación de costas que formula el Secretario que refrenda en el presente juicio de faltas, número 704/81, conforme se le tiene interesado y con sujeción a las normas del Decreto de Tasas Judicial-

les de 18 de junio de 1959 y Ley 74/1960, y demás disposiciones concordantes en la materia.

	Pesetas
Derechos de Registro, disposición común 11.ª	40
Juicio de faltas, artículo 28, tarifa 1	360
Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª	60
Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª	50
Cumplimiento de 9 despachos, artículo 31, tarifa 1.ª	360
Expedición de 10 despacho, disposición común 6.ª	900
Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.ª	—
Notificaciones, disposición común 14.ª	—
Locomociones, disposición común 4.ª	—
Honorarios Peritos, según minutas	—
Pólizas judiciales	240
Reintegro de los autos	500
Multa impuesta, según sentencia	2.000
Indemnización a Victoriano Montesinos Andrade	161.618
Suma	166.128
Tasa de costas, artículo 10, tarifa 1.ª	270
Total general	166.398

Importa la anterior tasa de costas las figuradas 166.398 pesetas, que son de cargo del condenado, Marcelo Pacheco Corrales, que se halla en paradero desconocido.

Talavera de la Reina, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—2.468-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2894/81, seguido a virtud de denuncia de Juan Adán Salvador, contra Jorge Alonso Muñoz, en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Jorge Alonso Muñoz para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 23 de abril próximo, a las diez horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.992-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SAGARDUY GOMEZ, Fernando; inscrito del trozo de Bilbao, folio 10.072/75, nacido en Bilbao (Vizcaya) el día 21 de

marzo de 1955, hijo de Pedro y de María del Carmen, con último domicilio en Amorebieta (Vizcaya), calle General Mola, 7, 1.º; procesado en causa número 10 de 1982 por no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(563.)

IGLESIAS SAN JOSE, Juan; hijo de Emilio y de Isabel, natural de Salamanca, de veintisiete años de edad, de 1,76 metros de estatura, con documento nacional de identidad número 7.700.821, con último domicilio en Salamanca, calle Arias Montano, 6, 2.º derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Salamanca.—(562.)

GARCIA NAVARRO, José; matriculado naval del trozo de Cartagena, hijo de Jesús y de Acracia, natural y vecino de Los Dolores (Cartagena), con último domicilio en España calle Río Júcar, 24, bajo, Los Dolores (Cartagena), y con domicilio actual en Francia, 15 rue Merciere, Pezenas (Herauld); procesado en causa número 136 de 1980 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo.—(560.)

SANCHEZ LOPEZ, Zacarías; hijo de Zacarías y de Encarnación, natural de Cartagena, soltero, agricultor, de veinticuatro años de edad, que trabajaba en una finca próxima a Los Pirineos; procesado en expediente judicial por falta de incorporación a filas.—(559), y

VALVERDE GARCIA, José; hijo de Enrique y de Victoria, natural del Real (Murcia), de veintinueve años de edad, soltero, con último domicilio en calle Miño, 14, 5.º izquierda, Murcia, se cree que está navegando en buques mercantes extranjeros; procesado en causa número 63 de 1981 por falta de incorporación a filas.—(558.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.

ALMORZA ARRIETA, Carlos; hijo de Antonio y de María Asunción, natural de Andoain (Gupúzcoa), de 1,89 metros de estatura, con último domicilio en Andoain (Gupúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo.—(552), y

ESTRADA GARCIA, Lorenzo; hijo de Patricio y de Asunción, natural de Zureda (Asturias), de veinticinco años de edad, de 1,82 metros de estatura, con último domicilio en Vallobin (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo.—(551.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.

DELGADO ROMERO, José; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Ceuta, calle Sardinera, soltero, camarero, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 45.066.831, de 1,70 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(550.)

LOPEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Francisco y de María Luisa, natural de Neda (La Coruña), con último domicilio en El Ferrol del Caudillo; sujeto a expediente

judicial por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo.—(548);

IGLESIAS PAZOS, Manuel; hijo de Ubaldina, natural de Ordenes (La Coruña), con último domicilio en Francia; sujeto a expediente judicial por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo.—(547);

GARCIA RODRIGUEZ, Serafin; hijo de Serafin y de Pilar, natural y vecino de El Ferrol; sujeto a expediente judicial por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo.—(546), y

FANDINO SENDE, Francisco; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Santiago, con último domicilio en Filadelfia (Estados Unidos); sujeto a expediente judicial por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo.—(545.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.

DIAZ ALBA, Luis; hijo de Luis y de Francisca, natural de Córdoba, de veintidós años de edad, de 1,75 metros de estatura, con último domicilio en París u Orleans (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Córdoba.—(544.)

MORGADO PIRIS, José; hijo de José y de Teresa, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), con domicilio en Santa Coloma de Farnés (Gerona), soltero, de veinte años de edad, perteneciente al CIR número 11 en Vitoria, con documento nacional de identidad núm. 40.295.508; procesado en causa número 6 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicho CIR en Vitoria.—(542.)

ABDUL WAHABY, Bah; hijo de Ibrain y de Fatmata, natural de Pita (Guinea Konabry), estudiante, soltero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en casa s/n. de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(511.)

ROMERO EXPOSITO, Rafael; hijo de José y de Josefa, natural de Priego (Córdoba), vecino de San Sebastián, avenida de Zarauz, 101, camarero, de veinticuatro años de edad, de 1,62 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba escasa, nariz recta, boca pequeña; procesado en causa número 381 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alcalá de Henares.—(510.)

CUEVAS CUEVAS, José; hijo de Luis y de Damiana, natural de Madrid, soltero, fontanero, de veinte años de edad, con último domicilio en Vallecas (Madrid), calle Carpio, 13; procesado en causa por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia 67 en San Sebastián.—(509.)

LOWE, Glenn; hijo de Williams y de Clenye, natural de Manchester (Inglaterra), soltero, de veintiocho años de edad, soldado profesional, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción; comparecerá en tér-

mino de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(530.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Agustín; natural de Mosquitera de Ciaño-Langreo (Oviedo), hijo de Antonio y de Rosalía, nacido el día 22 de mayo de 1958, de veintitrés años de edad, con domicilio en Raíces Nuevo, calle Juan de Austria, 6, Castrillón (Oviedo), número 46 del reemplazo de 1978 de este Distrito Marítimo; procesado por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina en Avilés.—(528.)

ALONSO MATAMOROS, Ernesto; hijo de Francisco y de Araceli, natural de Madrid, soltero, camarero, nacido el día 20 de junio de 1951, de 1,71 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 66 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(525.)

LEÑA EXPOSITO, José; hijo de José y de María Dolores, natural de Córdoba, de treinta y cinco años de edad, de 1,67 metros de estatura, con último domicilio en Francia, 16 Bd. Carnot-9330 Nevilly Sur Marne; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Córdoba.—(517.)

Juzgados civiles

AGUILA LUCAS, Salvador; de sesenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, casado, del comercio, natural de Alhama, vecino de Lérida, calle Dr. Combelles, 19, 1.º; procesado en causa número 111 de 1979 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(571.)

RODRIGUEZ SALCEDO, Andrés; de veintinueve años de edad, soltero, pintor, hijo de Pablo y de Mercedes, natural de Trujillo (Cáceres), con último domicilio en Ramón Pérez de Ayala, 28; procesado en causa número 22 de 1982 por robo.—(572), y

MARTINEZ SANTAMARIA, Luis Miguel; de dieciocho años de edad, soltero, librero, hijo de Fidel y de Aurora, natural de Madrid; procesado en causa número 22 de 1982 por robo.—(573.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.

LOPEZ IBIERTEGUI, Félix; de cincuenta años de edad, casado, agente comercial, hijo de Domingo y de Angela, natural de Pamplona, con último domicilio en Móstoles, calle Simón Hernández, 72; procesado en causa número 57 de 1981 por falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(574.)

MARTIN GARCIA, Jesús; hijo de Ramón y de Bernabea, natural de Candelada, casado, jornalero, de treinta y cuatro años de edad; procesado en causa número 48 de 1980 por robo.—(581), y

MARTIN GARCIA, Jesús; hijo de Ramón y de Bernabea, natural de Candelada, de treinta y cuatro años de edad; procesado en causa número 618 de 1981 por hurto.—(580.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

PETER, Gary Joseph; de treinta y un años de edad, soltero, militar de USA, hijo de Joseph y de Verónica, natural de Estados Unidos, con último domicilio en Madrid plaza Puerto de la Cruz, 6; procesado en causa número 64 de 1977 por tráfico de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(576.)

REYES BUENO, María del Carmen; nacida en Málaga el día 11 de mayo de 1951, hija de Francisco y de Carmen, modista, con último domicilio en Madrid; procesada en causa número 154 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(575.)

VILLANUEVA VEDIA, Afrodísio María Jesús, conocido por «Jesús»; nacido en Tordomar (Burgos) el día 20 de febrero de 1937, hijo de Domingo y de Claudina, casado, doctor en Derecho, con último domicilio en Santander, Rubén Darío, 12. 7.º izquierda, con documento nacional de identidad número 12.865.088; procesado en causa número 91 de 1978 por estafa y falsedad en documentos privado y públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián.—(570.)

ORLANDO MORGADO, Oscar; natural de Portugal, casado, gerente, de treinta y tres años de edad, con documento de identificación portugués número J-510797, con último domicilio en Barcelona, calle Balmes, 305; procesado en causa número 89 de 1981 por cheque en descubierto y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(568.)

ARROYO CANO, Antonio; nacido en Málaga el 19 de agosto de 1946, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, industrial, con último domicilio en paseo Reding, 31, o Marín García, 4, 3.º izquierda, de Málaga; procesado en causa número 17 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena (Badajoz).—(567.)

SILVA SAAVEDRA, Ramón; de diecisiete años de edad, soltero, obrero, hijo de Visitación y de Angela, vecino de Madrid, calle de los Olivos, 31; procesado en causa número 2 de 1980 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(585.)

PACHECO LOPEZ, Fermín; de treinta y un años de edad, casado, natural y vecino de La Algeña, plaza de la Iglesia, número 6; procesado en causa número 4 de 1979 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(584.)

FERNANDEZ JIMENEZ, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Córdoba, calle Torremolinos, bloque 1, piso 3, número 211, soltero, de veinticuatro años de edad; procesado en causa número 8 de 1982 por tentar contra la salud pública.—(504.) y

ALCALA CRUZ, Cayetano; hijo de Luis y de Isabel, natural y vecino de Córdoba, calle Priego de Córdoba, 2, casado, pensionista, de veintinueve años de edad; procesado en causa número 8 de 1982 por tentar contra la salud pública.—(503.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.

ESPIRITU SANTO PARADA, Eduardo; nacido en Ala Macedo de Cavaleiros (Portugal), de diecinueve años de edad, hijo de Eduardo y de Angelina, soltero, con domicilio en Briviesca, calle Los Baños, 2; procesado en causa número 91 de 1981 por agresiones con arma

blanca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca (Burgos).—(496.)

CRUZ MENA, Luis; hijo de José y de María, de cuarenta y un años, natural de Sevilla, vecino de Camas, con último domicilio en calle Gerona, 32, pensionista; procesado en causa número 298 de 1979 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(541.)

BASIL HERNANDEZ, Amparo; de veintidós años de edad, casada, vendedora ambulante, hija de Eustaquio y de Teresa, natural de Córdoba, con último domicilio en Madrid, calle Santa Petronila, 60; procesada en causa número 14 de 1982 por robo.—(540.) y

GARCIA LOPEZ, José Manuel; de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Pedro y de Consuelo, natural de Villalba (Madrid), con último domicilio en Madrid, calle Villasantino, 13; procesado en causa número 141 de 1981 por robo.—(539.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

ALONSO RAMOS, Pedro; nacido en Villamartin Villadiego (Burgos) el día 6 de diciembre de 1952, hijo de Nicolás y de Isabel, soltero, obrero, con último domicilio en Eibar; procesado en causa número 22 de 1981 por robo.—(538.) y

SANCHEZ RODRIGUEZ, Guillermo; nacido en Puenteáreas (Pontevedra) el día 28 de marzo de 1963, hijo de Lucas y de Cristina, soltero, estudiante, con último domicilio en Beasain; procesado en causa número 63 de 1980 por hurto de uso y conducción ilegal.—(537.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.

RIQUELME SALILLAS, Félix; de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Pablo y de Saturnina, natural de Pina de Ebro (Zaragoza), con última residencia en Hospitalet de Llobregat, avenida de América, 13, bajos A; procesado en causa número 8 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet de Llobregat.—(536.)

GRAU GOMEZ, Pascual; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Barcelona, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Hospitalet de Llobregat, avenida de Europa, 101, 4.º 2.º; procesado en causa número 38 de 1982 por robo.—(535.) y

MARQUEZ LOPEZ, Juan; hijo de Juan José y de Gados, natural de Barcelona, de treinta y seis años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Yela, 35, 2.º 2.º; procesado en causa número 36 de 1982 por robo.—(534.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.

ALVAREZ OSSORIO ALONSO, Luis; hijo de Javier y de Esther, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Boñar (Sevilla), con último domicilio en Lionel Carvallé; procesado en causa número 17 de 1981 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(516.)

PARRA GRISALES, Hugo de la Cruz (a) «Pedro Carbalho»; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Cabo Verde (Portugal); procesado en causa número 16 de 1977 por tentar contra la salud pública;

comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(515.)

CORDERO ALVAREZ, Lisardo; de sesenta y tres años de edad, casado, profesor mercantil, hijo de Lisardo y de Cestina, natural de Alcalá de Henares, con último domicilio en Madrid, Parque Eugenia de Montijo, 103; procesado en causa número 77 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(514.)

MARTIN LUNA, Juan; de veintiocho años de edad, casado, hijo de Octavio y de Carmen, natural de Cádiz, con último domicilio en Leganés, calle de los Monegros, 1, 2.º D; procesado en causa número 4 de 1980 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zamora.—(615.)

MARTINEZ RAMIREZ, Francisco; natural de Alcacer, casado, pintor, de treinta y nueve años de edad, con último domicilio en «Hotel Bona Vista», en Sillot (Manacor); procesado en causa número 216 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.—(614.)

CRUZ SANCHEZ, Juan Jesús de la; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Ascensión, soltero, jornalero, natural de La Laguna (Tenerife); procesado en causa número 50 de 1979.—(613.)

CASTELLANO ALVAREZ, Secundino; de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Encarnación, casado, electricista, natural de La Laguna; procesado en causa número 30 de 1981.—(612.)

MIRANDA HERRERA, Francisco David; de veintidós años de edad, hijo de Ramón y de Rosa, soltero, electricista, natural de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 62 de 1980.—(610.) y

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Laguna.

NOGUEIRA DE OLIVEIRA, Antonio Bernardino; y

MACEDO DA SILVA, Domingo; ambos mayores de edad, vecinos de Carballeda de Avia y Ribadavia, respectivamente; procesados en causa número 13 de 1980 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia (Orense).—(609.)

QUESADA SANTIAGO, Antonio; de treinta y dos años de edad, casado, albán, hijo de José y de María Angeles, natural y vecino de Baena; procesado en causa número 21 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba).—(608.)

GARCIA LUNA, Alfonso Benito; hijo de Miguel y de María José, natural de Sevilla, soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), calle Agustín Cabrera, 4, Barrio Rosario; procesado en causa número 106 de 1978-L por robo y homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(607.)

FUENTE PEÑA, Francisco; natural de Ramales de la Victoria, de veintisiete años de edad, hijo de Marcelino y de Anunciación, soltero, joyero, con último domicilio en Denia; procesado en causa número 77 de 1981 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(561.)